

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N° 19-65 Piso 8º

Tel: (1) 3520459

**Rad: 1001400305920030049700**

## **MEDIDAS CAUTELARES**

**Demandante: FREDY ARMANDO ALDANA**  
**CC. 94.493.866**

**Demandado: ROBERTO AFANADOR**  
**CC. 13.246.430**

JUZGADO DE ORIGEN: 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Fecha de radicación: 03-03-2004

**CUADERNO N° 2**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

1093573-146  
CINCOSETETRES

VOID VOID

BOGOTA ZONA SUR

Nro Matricula: 50S-1076626

Pagina 1

Impreso el 19 de Febrero de 2003 a las 12:09:22 p.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME  
FECHA DE EMISIÓN: 30-06-1987 RADICACION: 87-76735 CON: SIN INFORMACION DE: 09-06-1987 COD CATASTRAL:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 6C-05. ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO. TIENE UN AREA PRIVADA DE: 7.26 M2. AREA PRIVADA TOTAL DE: 45.31 M2. SU COEFICIENTE ES DE: 32.31%. Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 3287 DEL 27 DE MAYO DE 1.987. NOTARIA 29 DE BVOGOTA SEGUN DECRETO N. 1 711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 49 BIS S 6C-05 APTO " EL RINCON DE LOS MOLINOS "

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

173

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 23-02-1987 Radicacion: 24257

Doc: ESCRITURA 464 del: 03-02-1987 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 162,662,500.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA 60502842 X  
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 09-06-1987 Radicacion: 76735

Doc: ESCRITURA 3287 del: 27-05-1987 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA 60502842 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-11-1989 Radicacion: 89-56803

Doc: ESCRITURA 7511 del: 13-09-1989 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,300,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA.  
A: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO 19216215 X  
A: CASTILLO CAMELO ETELVINA 39522940 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-11-1989 Radicacion: 89-56803

Doc: ESCRITURA 7511 del: 13-09-1989 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,300,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO X  
A: CASTILLO CAMELO ETELVINA X

1093573-146 CINCOSETETRES

**BOGOTA ZONA SUR**

**Nro Matricula: 50S-1076626**

Pagina 2

Impreso el 19 de Febrero de 2003 a las 12:09:22 p.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.**

**ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-03-1998 Radicacion: 1998-20354**

**Doc: ESCRITURA 4781 del: 22-05-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8,500,000.00**

**ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA**

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)**

DE: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO	19216215	
DE: CASTILLO CAMELO ETELVINA	39522940	
<b>A: AFANADOR NU/EZ ROBERTO</b>	<b>13246430</b>	<b>X</b>
<b>A: ROZO SANDOVAL ROSA AMELIA</b>	<b>51594254</b>	<b>X</b>

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\***

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

**El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos**

**USUARIO: CAJERO69 Impreso por:CAJERO69**

**TURNO: 2003-70963 FECHA: 19-02-2003**



El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

2

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)  
E. S. D.

**Referencia:** Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuanía.  
**Demandante:** Fredy Armando Aldana.  
**Demandado:** Roberto Afanador.

CARMEN ELISA ECHEVERRÍA RENGIFO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.866.832 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de Los Andes, actuando en mi condición de apoderada especial del señor FREDY ARMANDO ALDANA, persona mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía número 94.493.866 de Cali, respetuosamente solicito por medio de este escrito, se decrete la siguiente medida cautelar con carácter de previa para que los efectos de la acción ejecutiva no sea ilusoria así:

1. Que se decrete el embargo y secuestro del inmueble distinguido con el número de nomenclatura urbana Calle 49 Bis S 6C-05 apto "El Rincón de los Molinos" de esta ciudad, identificado bajo el número de matrícula inmobiliaria 50S-1076626 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, cuya descripción de cabida y linderos es de la siguiente forma: Apartamento N 6C-05. Esta situado en el primer piso. Tiene un área privada de 7.26 M2. Área Privada Total de: 45.31 M2. Su coeficiente es de: 32.31%. Y cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura N. 3287 del 27 de mayo de 1987, Notaría 29 de Bogotá según Decreto N. 1711 del 6 de Julio de 1984.

Del Despacho,

*Carmen Elisa Echeverría R.*  
CARMEN ELISA ECHEVERRÍA RENGIFO  
C.C. 52.866.832 de Bogotá  
Miembro Activo del Consultorio Jurídico  
Universidad de Los Andes.

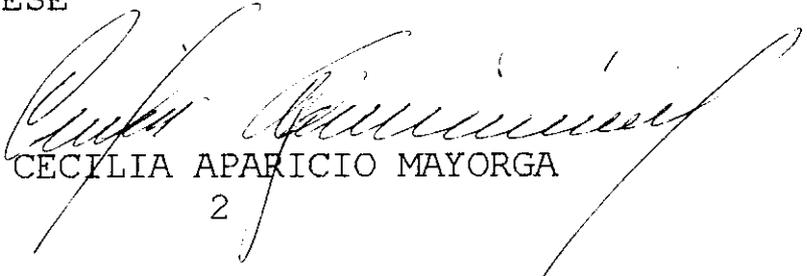
3

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., mayo siete de dos mil tres.-

Préstese caución por la suma de \$450.000,00  
m/cte. Art. 513 C.P.C. La denuncia de bienes  
hágase bajo la gravedad del juramento.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

  
CÉCILIA APARICIO MAYORGA  
2

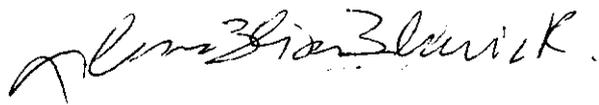
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. 073  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. 073

DE HOY 8 MAY 2003  
El Secretario,

  
WILLIAM C. LOPEZ BERNANDEZ

2003

A Cameraleja Seheverria Pajito





092404  
34409

# POLIZA JUDICIAL

PROCESOS EJECUTIVOS

ART. No. 513 C.P.C.

No. PJ 092404

ASEGURADORA

Para prestar la fianza ordenada por:

**JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

Código Oficina Expedidora

**18000**

Oficina

**BOGOTA NORTE**

Tomador

**FREDY ARMANDO ALDANA BALCAZAR**

Dirección

**TRANSVERSAL 66 No. 76A-31 SUR**

Teléfono

**7182784**

Demandante(s):

**FREDY ARMANDO ALDANA BALCAZAR**

Demandado(s):

**ROBERTO AFANADOR**

Apoderado:

**52866832 ECHAVARRIA CARMEN ELISA**

T.P.

Dirección

**CALLE 19 No. 1-46**

Teléfono

**3394999**

OBJETO DE LA CAUCION: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO O SECUESTRO DE BIENES, SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE CITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 513 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

VALOR ASEGURADO:

**CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100**

\$

**\$45,000.00**

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR. (ARTICULO 513 INCISO 10, DE ACUERDO CON DECRETO 2282 DE 1989)

Intermediario

Clave

**ARB LTDA. ASESORES DE SEGUROS**

**0344**

% Participación

**100 %**

Valor Prima

\$

Gastos

\$

Iva

\$

Valor a Pagar

\$

**5.000.00**

**2.000.00**

**1.120.00**

**6.120.00**

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (Art. 82 de la ley 45 de 1990)

La presente póliza se expide en la ciudad de

**BOGOTA**

a los

**9**

mes de



de 200

**3**

EL ASEGURADOR

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR O EL APODERADO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, recibirá notificación en la Carrera 12 No 93-30 de Bogotá

PJ-04

IMPRESO POR MANABAND S.A. INT. BOGOTÁ 11-5 33-1427

Señor  
JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

**Referencia:** Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.  
**Demandante:** Fredy Armando Aldana.  
**Demandado:** Roberto Afanador.

CARMEN ELISA ECHEVERRÍA RENGIFO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.866.832 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de Los Andes, actuando en mi condición de apoderada especial del señor FREDY ARMANDO ALDANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.866 de Cali, respetuosamente le presento la póliza judicial número 092404 de la ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA, tomada con el fin de dar cumplimiento a la orden de caución ordenada por su despacho, para que se decrete la siguiente medida cautelar con carácter de previa para que los efectos de la acción ejecutiva no sean ilusorios, así:

1. Que se decrete el embargo y secuestro del inmueble distinguido con el número de nomenclatura urbana Calle 49 Bis S 6C-05 apto "El Rincón de los Molinos" de esta ciudad, identificado bajo el número de matrícula inmobiliaria 50S-1076626 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, cuya descripción de cabida y linderos es de la siguiente forma: Apartamento N 6C-05. Esta situado en el primer piso. Tiene un área privada de 7.26 M2. Área Privada Total de: 45.31 M2. Su coeficiente es de: 32.31%. Y cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura N. 3287 del 27 de mayo de 1987, Notaría 29 de Bogotá según Decreto N. 1711 del 6 de Julio de 1984.

Del Despacho,



CARMEN ELISA ECHEVERRÍA RENGIFO  
C.C. 52.866.832 de Bogotá  
Miembro Activo del Consultorio Jurídico  
Universidad de Los Andes



12-11-2007



6

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., mayo veintiuno de dos mil tres.-

El memorialista, dé cumplimiento a lo  
ordenado en auto de fecha mayo siete de 2003, fl.  
3.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

*Cecilia Aparicio Mayorga*  
CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No

083

DE HOY 23 MAY 2003

El Secretario,

*William O. Lopez Hernandez*  
WILLIAM O. LOPEZ HERNANDEZ

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

23 MAY 2003

En Sesión de lo Juzgado, el día 23 de mayo de 2003

Asistió el Sr. Secretario

*Carmel Elisa Echaverría*

*Requipo*

*CE 52866832 de Sta*

Asistió el Sr. Juez

*Romelia Edmunda Pizarro*

*[Signature]*

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y AJUSTE DE CUENTAS  
DE LA OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL, C. I. C. S. N. O. 10

El presente informe es el resultado de la investigación  
realizada en el mes de febrero de 1964 en el Hospital  
"La Candelaria" de la ciudad de La Habana.

INFORME

DE

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y AJUSTE DE CUENTAS

LA OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL, C. I. C. S. N. O. 10

LA OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL, C. I. C. S. N. O. 10

LA OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL, C. I. C. S. N. O. 10

# ANEXO MODIFICACION

No. PJ **0639**

ASEGURADORA

34587

0639

POLIZA: **092404**

Tomador:

**FREDY ARMANDO ALDANA BALCAZAR**

Dirección

Teléfono

**TRANSVERSAL 66 No. 76A-31 SUR**

**7182784**

**FREDY ARMANDO ALDANA BALCAZAR**

Demandado(s):

**ROBERTO AFANADOR**

Apoderado:

T.P.

**52866832 ECHAVARRIA CARMEN ELISA**

Observaciones:

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ARTICULO 513 No. 092404 QUEDANDO ASI**

**POR LO ANTERIOR COBRAMOS LA SUMA ABAJO DETALLADA**

~~POR LO ANTERIOR COBRAMOS LA SUMA ABAJO DETALLADA~~ objeto inicial

Valor Asegurado Caución Anterior

\$

**\$45,000.00**

Valor Asegurado Caución Actual

\$

**\$450,000.00**

Intermediario	Clave	Prima	\$	
<b>ARB LTDA. ASESORES DE SEGUROS</b>	<b>0344</b>	Gastos	\$	<b>24,300.00</b>
		Iva	\$	<b>0.00</b>
		Valor a Pagar	\$	<b>3,888.00</b>
				<b>28,188.00</b>

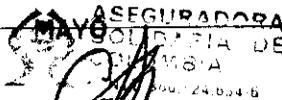
FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (Art. 82 de la ley 45 de 1990)

La presente póliza se expide en la ciudad de **BOGOTA** a los **19** días del

mes de **MAYO** de 200 **3**



EL ASEGURADOR

FIRMA AUTORIZADA

*Carmen Elisa Echavarría*

EL TOMADOR O EL APODERADO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, recibirá notificación en la Carrera 12 No. 93-30 de Bogotá

PJ-02

Señor  
JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.  
Demandante: Fredy Aldana.  
Demandado: Roberto Afanador.

CARMEN ELISA ECHEVERRIA RENGIFO, identificada con la cédula de ciudadanía 52.866.832 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de Los Andes, actuando en mi calidad de apoderada especial del demandante señor FREDY ARMANDO ALDANA, identificado con la cédula de ciudadanía 94.493.866 de Cali, respetuosamente presento a su despacho, la modificación de la póliza judicial 092404 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, tomada por mi poderdante para cumplir la orden de prestar caución, pues el valor asegurado por éste no fue el ordenado por su despacho, en providencia del 7 de mayo de 2003, notificada por estado del 9 de mayo de 2003. Por lo anterior, y estando entonces corregido el error, le solicito que se decrete la siguiente medida cautelar con carácter de previa para que los efectos de la acción ejecutiva no sean ilusorios así:

2. Que se decrete el embargo y secuestro del inmueble distinguido con el número de nomenclatura urbana Calle 49 Bis S 6C-05 apto "El Rincón de los Molinos" de esta ciudad, identificado bajo el número de matrícula inmobiliaria 50S-1076626 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, cuya descripción de cabida y linderos es de la siguiente forma: Apartamento N 6C-05. Esta situado en el primer piso. Tiene un área privada de 7.26 M2. Área Privada Total de: 45.31 M2. Su coeficiente es de: 32.31%. Y cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura N. 3287 del 27 de mayo de 1987, Notaría 29 de Bogotá según Decreto N. 1711 del 6 de Julio de 1984.

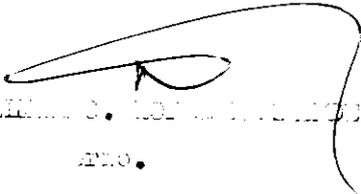
3. Manifiesto que los bienes son de propiedad del demandado. Lo anterior Del Despacho, bajo la gravedad de juramento.

*Carmen Elisa Echeverría Rengifo*

CARMEN ELISA ECHEVERRÍA RENGIFO  
C.C. 52.866.832 de Bogotá  
Miembro Activo del Consultorio Jurídico  
Universidad de Los Andes.

*C. H.*  
19 MAY 2003  
-2/10/03

1993 de 2003. Al Congreso en la sesión con la  
póliza judicial.



ALFONSO S. ROJAS

PRO.

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., mayo treinta de dos mil tres.-

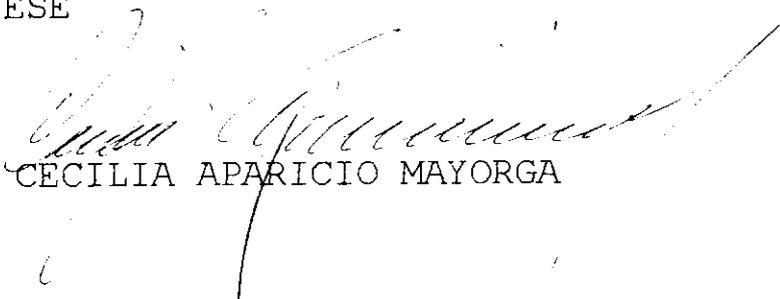
Cumplidas las exigencias del art. 513 del  
C.P.C., el Juzgado DECRETA:

EL EMBARGO del inmueble descrito en el  
memorial precedente, de propiedad de la parte  
demandada. OFICIESE.

Una vez inscrita la medida y allegado el  
correspondiente certificado, se resolverá sobre  
su secuestro.-

NOTIFIQUESE

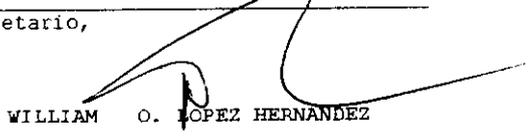
LA JUEZ,



CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. 090  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 090

DE HOY 4 JUN 2003  
El Secretario,

  
WILLIAM O. LOPEZ HERNANDEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGENA N.º 14-33 OF. 1910

Excmo. J. C., Junio 10 de 2003  
OFICIO N.º 1286

Sector  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
Ciudad

REF: EJECUTIVO de FREDY ARMANDO ALDANA contra ROBERTO  
AFANADOR.-

Comendidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha Mayo  
10 de 2003, proferido dentro del proceso mencionado, ordenó oficialrle a fin de  
informarle que se decretó el EMPAÑO del inmueble de propiedad de la  
parte demandada, denotito bajo las siguientes características:

DIRECCION: Calle 49 Bis S No. 6 C-05 Apto. "El Rincón de los Molinos"  
de esta ciudad, distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 508-  
1073101.-

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y  
posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la  
situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.-

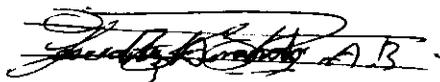
Así mismo, una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la  
certificación anexa, citando el oficio el proceso de la referencia.-

Agradézco de antemano su colaboración.-

Cordialmente,

  
ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO

Resivi el oficio 1286

  
A.B.

C.C. 94-493-866.

17 JUN 2003

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
**CARRERA 10 No. 14-33 OF. 1910**

Bogotá D.C., Junio 10 de 2003  
**OFICIO No. 1286**

Señor  
**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS**  
Ciudad

**REF: EJECUTIVO de FREDY ARMANDO ALDANA contra ROBERTO AFANADOR.-**

Comedidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha Mayo 30 de 2003, proferido dentro del proceso mencionado, ordenó oficiarle a fin de informarle que se decretó el **EMBARGO** del inmueble de propiedad de la parte demandada, descrito bajo las siguientes características:

**DIRECCION:** Calle 49 Bis S No. 6 C-05 Apto. "El Rincón de los Molinos" de esta ciudad, distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-1076626.3

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.-

Así mismo, una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludida, citando al efecto el proceso de la referencia.-

Agradezco de antemano su colaboración.-

Cordialmente,

  
**WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNANDEZ**  
**SECRETARIO**

**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

12

Pagina 1

Impreso el 24 de Junio de 2003 a las 11:48:01 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2003-45726 se calificaron las siguientes matriculas:

1076626

**Nro Matricula: 1076626**

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro:  
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) CALLE 49 BIS S 6C-05 APTO " EL RINCON DE LOS MOLINOS "

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 18-06-2003 Radicacion: 2003-45726

Documento: OFICIO 1286 del: 10-06-2003 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EL EMBARGADO SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)**

E: ALDANA FREDY ARMANDO

A: AFANADOR ROBERTO

X

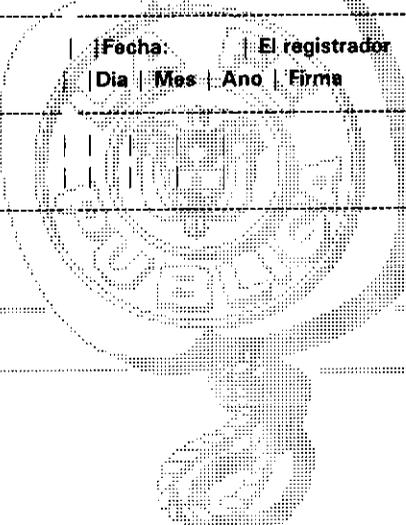
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El registrador  
Dia Mes Ano Firma

ABOGAD84.

  
SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA  
NIT. 899.999.007-0

RECIBO DE CAJA No. \_\_\_\_\_

S

© REGAR S.R. NIT. 899.921.151-0

— DOCUMENTO —



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA  
NIT. 899.999.007-0

RECIBO DE CAJA No. \_\_\_\_\_

S



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
 • CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1076626

Pagina 1

Impreso el 24 de Junio de 2003 a las 03:59:42 p.m  
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME  
 FECHA APERTURA: 30-06-1987 RADICACION: 87-76735 CON: SIN INFORMACION DE: 09-06-1987 COD CATASTRAL:  
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT.

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO N. 6C-05. ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO. TIENE UN AREA PRIVADA DE: 7.26 M2. AREA PRIVADA TOTAL DE: 45.31 M2. SU COEFICIENTE ES DE: 32.31%. Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 3287 DEL 27 DE MAYO DE 1.987. NOTARIA 29 DE BVOGOTA SEGUN DECRETO N. 1 711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

1) CALLE 49 BIS S 6C-05 APTO " EL RINCON DE LOS MOLINOS "

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

1012173

**ANOTACION: Nro 01 Fecha: 23-02-1987 Radicacion: 24257**

Doc: ESCRITURA 464 del: 03-02-1987 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 162,662,500.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)**

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA 60502842 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133

**ANOTACION: Nro 02 Fecha: 09-06-1987 Radicacion: 76735**

Doc: ESCRITURA 3287 del: 27-05-1987 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)**

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA 60502842 X

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-11-1989 Radicacion: 89-56803**

Doc: ESCRITURA 7511 del: 13-09-1989 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,300,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)**

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA

A: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO 19216215 X

A: CASTILLO CAMELO ETELVINA 39522940 X

**ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-11-1989 Radicacion: 89-56803**

Doc: ESCRITURA 7511 del: 13-09-1989 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,300,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)**

DE: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO X

DE: CASTILLO CAMELO ETELVINA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

**ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-03-1998 Radicacion: 1998-20354**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50S-1076626**

Página 2

Impreso el 24 de Junio de 2003 a las 03:59:42 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 4781 del: 22-05-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8,500,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO	19216215	
DE: CASTILLO CAMELO ETELVINA	39522940	
A: AFANADOR NU/EZ ROBERTO	13246430	X
A: ROZO SANDOVAL ROSA AMELIA	51594254	X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-06-2003 Radicacion: 2003-45726

Doc: OFICIO 1286 del: 10-06-2003 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EL EMBARGADO SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ALDANA FREDY ARMANDO		
A: AFANADOR ROBERTO		X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID26 Impreso por: CONTROL5

**TURNO: 2003-259642 FECHA: 18-06-2003**

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

15



Bogota D.C., febrero 25 de 2.003

RDOZS 7028

Señores  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No 14-33 PISO 1910  
BOGOTA D.C.

REF: SU OFICIO 1286 DEL 10-06-03 REF.EJEC. DE FREDY ARMANDO ALDANA CONTRA ROBERTO AFANADOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado, me permito remitirle el oficio de la referencia.

Se inscribió la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria No 50S-1076626. Junto con el certificado que ordena la misma disposición.

Cordial Saludo,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE  
Registrador Principal  
Oficina de Registro de Bogotá, Zona Sur

Turno: 2003-45726 Documento  
2003-259642 Certificado

RAE

RIZGAO 59 CIVIL MUNICIPAL

DE AGUAYTA, D. E.

EL DESPACHO N.º 29 OCT. 2003

EL SEÑOR, 1005 (19F3)

16

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., noviembre siete de dos mil tres.-

Acreditado como se encuentra el registro de la medida de embargo sobre el inmueble con folio de matrícula No.50S-1076626, el Juzgado ordena su secuestro.

Por Secretaria líbrese Despacho Comisorio, en la forma y términos del art. 8 del acuerdo 2118 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura, con amplias facultades incluso la de nombrar secuestre.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

*[Handwritten signature]*  
CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO NO.

DE HOY 11 NOV 2003  
La Secretaria,

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

DOLLYS J GAMBOA TRIVIÑO

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL

18 OCT 2005

Deop.

18 OCT 2005

0920

Fecha: \_\_\_\_\_

Recibí: \_\_\_\_\_

17

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
**CARRERA 10 No. 14 33 OF. 1910**

**DESPACHO COMISORIO No. 604 DEL 2003**

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE**  
**BOGOTÁ D.C.**

**AL:**

**COMITÉ DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**EXTRAJUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE**  
**CONCILIACIÓN**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso EJECUTIVO que adelanta en este Juzgado **ROBERTO AFANADOR ALDANA** contra **ROBERTO AFANADOR** se dictó **AUTO** con fecha siete (7) de Noviembre del dos mil tres (2003), por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la Calle 49 Bis S No. 6 C-05 Apto. "Las Flores de los Molinos" de esta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 508-1076626.-

**I N S E R T O S :**

se anexa el presente Despacho copia auténtica del **AUTO MENCIONADO** y copia del Folio de Matrícula Inmobiliaria del inmueble a Secuestrar.-

El **abogado NICOLAS ISAKSSON PALACIOS** identificado con la C.C. No. 2749129, obra como apoderado judicial de la parte actora en los términos y efectos del poder conferido.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año dos mil tres (2003).

Conferencia,

**BOLIVIO GARCÍA BRIVIO**  
**SECRETARÍA**



Recibido

Nicolás Isabson  
12749429

2003-00090

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del poder Público  
Bogotá - Cundinamarca

JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL  
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA  
DESCONGESTION DE LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE BOGOTÁ

## DESPACHO COMISORIO

RADICACIÓN 11 001-40-04-025-2003-00090

PROCEDENCIA: JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN : JUZ. 59 CIVIL MPAL. COM. No. 0496

*CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO*

DEMANDANTE: FREDY ARMANDO ALDANA

DEMANDADO: ROBERTO AFANADOR

SOLICITUD: SECUESTRO

FECHA DE RECIBIDO: DICIEMBRE 4 DE 2003

TOMO: ÚNICO AÑO 2003

FOLIO No. 90

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



2  
H  
20

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., noviembre siete de dos mil tres.-

Acreditado como se encuentra el registro de la medida de embargo sobre el inmueble con folio de matrícula No.50S-1076626, el Juzgado ordena su secuestro.

Por Secretaria líbrese Despacho Comisorio, en la forma y términos del art. 8 del acuerdo 2118 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura, con amplias facultades incluso la de nombrar secuestre.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

  
CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO NO. 174

DE HOY 11 NOV 2003  
La Secretaria,

  
DOLLYS J GAMBOA TRIVIÑO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1076626 <sup>3</sup>

Página 1

Impreso el 24 de Junio de 2003 a las 03:59:42 p.m.  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME  
FECHA APERTURA: 30-06-1987 RADICACION: 87-76735 CON: SIN INFORMACION DE: 09-06-1987 COD CATASTRAL:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS  
APARTAMENTO N. 6C-05. ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO. TIENE UN AREA PRIVADA DE: 7.26 M2. AREA PRIVADA TOTAL DE:  
45.31 M2. SU COEFICIENTE ES DE: 32.31%, Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 3287  
DEL 27 DE MAYO DE 1.987. NOTARIA 29 DE BOGOTÁ SEGUN DECRETO N. 1 711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.  
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO  
1) CALLE 49 BIS S 6C-05 APTO " EL RINCON DE LOS MOLINOS "

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)  
1012173

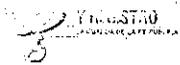
ANOTACION: Nro 01 Fecha: 23-02-1987 Radicacion: 24257  
Doc: ESCRITURA 464 del: 03-02-1987 NOTARIA 29. de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 162,662,500.00  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)  
DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA 60502842 X  
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 09-06-1987 Radicacion: 76735  
Doc: ESCRITURA 3287 del: 27-05-1987 NOTARIA 29. de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)  
A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA 60502842 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-11-1989 Radicacion: 89-56803  
Doc: ESCRITURA 7511 del: 13-09-1989 NOTARIA 29. de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 3,300,000.00  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)  
DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA.  
DE: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO 19216215 X  
CASTILLO CAMELO ETELVINA 39522940 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-11-1989 Radicacion: 89-56803  
Doc: ESCRITURA 7511 del: 13-09-1989 NOTARIA 29. de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 2,300,000.00  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)  
DE: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO X  
DE: CASTILLO CAMELO ETELVINA X  
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-03-1998 Radicacion: 1998-20354



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR  
**CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1076626

Página 2

Impreso el 24 de Junio de 2003 a las 03:59:42 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

Doc: ESCRITURA 4781 del: 22-05-1997 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8,500,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO	19216215	
DE: CASTILLO CAMELO ETELVINA	39522940	
A: AFANADOR NUÑEZ ROBERTO	13246430	X
A: ROZO SANDOVAL ROSA AMELIA	51594254	X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-06-2003 Radicacion: 2003 45726

Doc: OFICIO 1286 del: 10-06-2003 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0-77 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EL EMBARGADO SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ALDANA FREDY ARMANDO		
A: AFANADOR ROBERTO		X

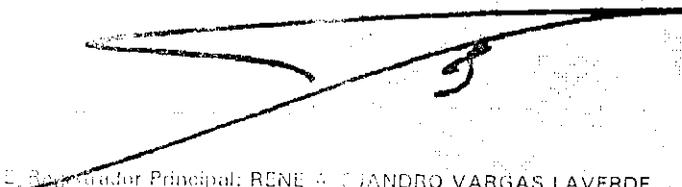
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 16

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID26 Impreso por: CONTROL15

TURNO: 2003-259642 FECHA: 18-06-2003



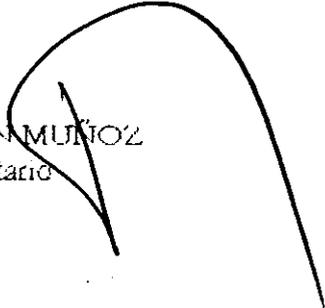
El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



C2  
14

JUZGADO VENTICINCO PENAL MUNICIPAL TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION DE LOS JUZGADOS CIVILES  
DE BOGOTA. INFORME SECRETARIAL: 4° de Diciembre de 2003, Al Despacho  
las presentes diligencias a las cuales les correspondió el Número de radicación  
2003.00090, procedente del Centro Administrativo de servicios Jurisdiccionales de  
los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad. Procedente del Juzgado 59 Civil  
Municipal ...

JUAN LEON MUÑOZ  
Secretario



Handwritten marks: a star-like symbol and the number 22.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**

**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

Página 1

Fecha: 03/Dic/2003

**GRUPO**

**DILIGENCIAS EMBARGO Y SECUESTRO**

CD. DESE	SECUENCIA	FECHA DE REPARTO
003	795	03/Dic/2003

**J. CIVIL MPAL DESCONGEST(ANT 25 PENAL MUN)**

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
94493866	FREDY	ALDANA BALCAZAR	01 +
1200429	NICOLAS	ISAKSSON PALACIOS	03 +

Handwritten signature or mark.

**OBSERVACIONES:**

USUARIO006  
MORAM

  
\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO DE REPARTO

2/1/03

JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION DE LOS JUZGADOS CIVILES  
DE BOGOTA. INFORME SECRETARIAL: 4° de Diciembre de 2003, Al Despacho  
las presentes diligencias a las cuales les correspondió el Número de radicación  
2003.00090, procedente del Centro Administrativo de servicios Jurisdiccionales de  
los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad. Procedente del Juzgado 59 Civil  
Municipal.

JUAN LEON MUÑOZ  
Secretario

24

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL**  
 TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION DE LOS  
 JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ  
 CARRERA 29 No 18-45 OFICINA 306  
 E-mail: juz25penal@hotmail.com  
 BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Diciembre cuatro (4) de dos mil tres (2003).

REF: DESPACHO COMISORIO No. 2003 00090

AUXÍLIENSE la comisión conferida por el Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal dentro del proceso EJECUTIVO de FREDY ARMANDO ALDANA contra ROBERTO AFANADOR que cursa en el Juzgado 59° Civil Municipal de Bogotá.

En consecuencia, se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble distinguido con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-1076626 ubicado en la en la CALLE 49 BIS S No. 6 C - 05 APTO "EL RINCON DE LOS MOLINOS" de esta ciudad, el día 26 de Diciembre de 2003, a las 8:A.M.

Se designa como SECUESTRE de la lista de auxiliares de la justicia al señor ALFONSO GONZALEZ ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.076.500 a quién se le comunicará que ha sido designado, para que comparezca en el término máximo de cinco (5) días contados a partir del envío del telegrama a aceptar el cargo, so pena de relevo (Art. 2 de la Ley 446 de 1998), así mismo entéresele la fecha en que se ha de llevar a cabo la diligencia en la cual puede manifestar la aceptación verbalmente.

Infórmese al juzgado comitente que este Despacho asumió el conocimiento de la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

XENIA ROCIO TRUJILLO HERNANDEZ

lDms.

RECIBIDA EN EL JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL  
 EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2003  
 ASISTENTE SOCIAL SR ESTIVARDO FOR...  
 20 801 9-2003



Rama Judicial del Poder Público

**AUXILIARES DE LA JUSTICIA** Acuerdo 1518/2002 C.S.J.  
Lista Oficial para los Despachos Judiciales e Inspecciones de Policía de Bogotá.D.C.

25 77

**CARGO: Secuestre de Bienes Inmuebles**

*Nombrado Hoy, 05/12/03*

Identificación / Nit No. 19,076,500

Nombre: GONZALEZ ENRIQUEZ ALFONSO

Dirección correspondencia AV. JIMENEZ N.9-43 OF.614 de BOGOTA

E-Mail: Tel. 2723409

Celular: 3153636409 Biper: 3472900 Código: 705

Estado: **ACTIVO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL**  
**TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION**  
**DE LOS JUZGADOS CIVILES DE BOGOTA**  
**CARRERA 29 No. 18 - 45 PISO 3° OFICINA 306 BLOQUE E.**  
**E-mail: juz25pmpal@hotmail.com**  
**Bogotá D. C.**



**E.C. No. 2153**  
**SEÑOR SECUESTRE**  
**ALFONSO GONZALEZ ENRIQUEZ**  
**AVENIDA JIMENEZ No. 9 - 43 OFICINA 614**  
**BOGOTÁ**

**DADO DESIGNACION SECUESTRE COMISORIO 804 DE 2003 JUZGADO 59**  
**CIVIL MUNICIPAL. FIJOSE 26 DICIEMBRE AÑO 2003 HORA 8 A.M.**  
**DILIGENCIA SÍRVASE COMPARECER Y MANIFESTAR SU ACEPTACION**  
**DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES. 2003-00090.**

**JUAN LEON MUÑOZ**  
**Secretario**

9 27

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL  
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION  
DE LOS JUZGADOS CIVILES DE BOGOTA  
CARRERA 29 No. 18 - 45 PISO 3° OFICINA 306 BLOQUE E.  
E-mail: juz25pmpal@hotmail.com  
Bogotá D.C.

E.C. No. 2152

Doctora

CECILIA APARICIO MAYORGA

JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 10 No. 14 - 33 OFICINA 1910

BOGOTÁ D.C.

COMUNIQUE ESTE DESPACHO ASUMIO CONOCIMIENTO COMISORIO  
2003-604 DE 2003. FIJO 26 DICIEMBRE AÑO 2003 8 A.M. DILIGENCIA .  
2003-00090.

JUAN LEON MUÑOZ  
Secretario

Dms.

10  
28

Señores:

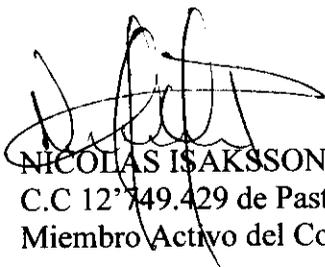
**JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
**E. S. D**

**PROCESO:** Proceso Ejecutivo de Freddy Aldana contra Roberto Afanador, No. 090-2003  
**REF:** Solicitud de aplazamiento de la diligencia de **secuestro**.

NICOLAS ISAKSSON PALACIOS, identificado con la C.C No. 12'749.429 de Pasto, vecino y residente de la ciudad, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, actuando en mi calidad de apoderado del señor Freddy Aldana, solicito de la manera más respetuosa al señor (a) Juez aplazar la fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro que fue fijada para el 26 de diciembre de 2003, por cuanto mi cliente, el señor Aldana, en el momento no cuenta con la capacidad económica necesaria para poder cubrir los gastos que ocasionan esta diligencia.

El despacho comisorio No. 604 del 2003 fue librado por el Juzgado 59 Civil Municipal, y enviado por reparto de los Juzgados Civiles Municipales a su despacho el tres (3) de diciembre del presente año por razones de descongestionamiento.

Del despacho,



NICOLAS ISAKSSON PALACIOS  
C.C 12'749.429 de Pasto  
Miembro Activo del Consultorio Jurídico de los Andes.

22 DIC 2003  
DOLY  
02:40 P.M.

#A 29

JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL, TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA. INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., Diciembre 22 de 2003. Informando que el apoderado de la parte actora allegó el anterior memorial solicitando nueva fecha. Para la diligencia de secuestro.

JUAN LEON MUÑOZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL  
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION DE LOS  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA  
CARRERA 29 No 18-45 OFICINA 306

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Diciembre de dos mil tres (2003).

REF: DESPACHO COMISORIO No. 2003-00090

Visto el memorial allegado por el señor apoderado de la parte demandante, se señala el día 23 de Enero de 2004, a las 8:A.M., para realizar la diligencia. Cítese al señor secuestre para la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

XENIA ROCIO TRUJILLO HERNANDEZ

Dnos.

Registrado en el expediente 27 Penal  
AL ESTO ANTES DE RETIRAR POR ARCHIVO  
30  
Di 24. 2003

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL  
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION  
DE LOS JUZGADOS CIVILES DE BOGOTA  
CARRERA 29 No. 18 - 45 PISO 3° OFICINA 306 BLOQUE E.  
E-mail: juz25mpat@hotmail.com  
Bogotá D.C.

A2-30  
24 DIC 2003

E.C. No. 2308  
SEÑOR SECUESTRE  
ALFONSO GONZALEZ ENRIQUEZ  
AVENIDA JIMENEZ No. 9 - 43 OFICINA 614  
BOGOTÁ

COMUNIQUE A PETICIÓN APODERADO PARTE ACTORA SE FIJÓ PROXIMO  
23 ENERO 2003 8 A.M. FIN LLEVAR A CABO DILIGENCIA COMISORIO No.  
2003-00090.

  
JUAN LEON MUÑOZ  
Secretario

13/31

SECRETARIA: Bogotá, D.C., 23 de Enero de 2004. Dijo constancia que la diligencia programada dentro de esta actuación, no se realizó en su fecha programada debido a situación de calamidad doméstica presentada al funcionario del Despacho quien no pudo concurrir a la hora señalada.

JUAN LEON MUÑOZ  
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL  
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION DE LOS  
JUZGADOS CIVILES DE BOGOTÁ  
(Acuerdo 2118 de 2003)

Bogotá, D.C., veintitrés ( 23 ) de Enero de dos mil cuatro ( 2004 ), hora 11 a.m.

Fijase nuevamente la hora de las ocho de la mañana ( 8.a.m ) del día diecinueve ( 19 ) de Febrero del presente año para llevar a cabo la diligencia ordenada dentro de esta comisión.

NOTIFIQUESE.

Juez,

  
RAÚL ALEJANDRO GUTIÉRREZ

EL ANFO APROBADA DE BOGOTÁ POR EL JUEZ  
06 25  
Ene 27 - 2004

A  
32

*DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO  
No 2003-00090 PROCEDENTE DEL JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ. COMISORIO No 496*

*En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004) siendo las ocho (8.00) de la mañana, hora y fecha señalada en acta anterior, para la realización de la diligencia de Secuestro por lo que el señor Juez, Veinticinco Penal Municipal Transformado Transitoriamente Para Descongestión de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, la declara abierta.*

*A la hora de iniciación no se hace presente el apoderado de la parte demandante, ni tampoco comparece a la diligencia el señor secuestre NICOLAS ISAKSON PALACIOS.*

*Transcurrido un tiempo prudencial y no habiéndose hecho presente la parte interesada sin justificación alguna, se procede a devolver el comisorio en el estado en que se encuentra al lugar de origen.*

*No siendo otro el motivo de la presente se cierra esta acta siendo las 8:30 minutos de la mañana.*

*EL Juez,*

*Raul Alfonso Gutierrez*  
RAUL ALFONSO GUTIEREZ

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY  
1000 UNIVERSITY AVENUE  
LOS ANGELES, CALIFORNIA 90024

The Board of Regents of the University of California  
has approved the proposed amendments to the  
University of California Library System  
which are contained in the attached report.  
The Board of Regents is hereby authorized to  
adopt the amendments and to direct the  
University of California Library System  
to carry out the amendments.

The Board of Regents is hereby authorized to  
direct the University of California Library System  
to carry out the amendments.

The Board of Regents is hereby authorized to  
direct the University of California Library System  
to carry out the amendments.

The Board of Regents is hereby authorized to  
direct the University of California Library System  
to carry out the amendments.

11

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

#  
33

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL**

*Transformado Transitoriamente Para Descongestionó De los Juzgados Civiles  
De Bogotá*

*Carrera 29 No. 18 - 45 Piso 3 ofc. 306  
Teléfono No 4282240*

*Bogotá, D.C., Febrero 19 De 2004  
Oficio No 0204*

*Doctor (A)  
Juez 59 Civil Municipal  
Carrera 10 No 14-33 p 19  
Bogotá*

*Ref.. Suyo .Comisorio No 496  
Radicación Este Juzgado Despacho Comisorio No 2003-00090*

*De la manera más atenta y conforme lo ordenado por el Despacho en  
auto de la fecha, remito el Despacho Comisorio de la referencia, en el estado  
que se encuentra . Se envía un cuaderno con 14 folios*

*Cordialmente,*

*JUAN LEON MUÑOZ  
Secretario*

**DESANOTADO**

*24 FEB 2004*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Handwritten signature and initials

MINISTERIO DE POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Procesamiento de Expedientes - Unidad Administrativa Especial  
De Bogotá  
Carrera 20 No. 12 - 45 Piso 3 ofi. 306  
Teléfono No. 4322340

Bogotá, D.C., Febrero 13 de 2004  
Oficio No. 0204

Señor  
Inspector Municipal  
Carrera 10 No. 44-23  
Bogotá

Ref: Expediente No. 466  
Resolución Expediente Expediente No. 2003-00000

De la manera que se indica en el presente oficio, se ha expedido el oficio No. 0204 de la fecha, en el cual se ordena al señor Inspector Municipal de Bogotá, a fin de que se encuentre el expediente No. 466 en el expediente No. 2003-00000, para que se encuentre el expediente No. 466 en el expediente No. 2003-00000.

Atentamente

SECRETARÍA GENERAL  
Secretario

34  
#6

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., abril trece de dos mil cuatro.-

Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha noviembre 7 de 2003, fl.16, comisionase con amplias facultades, inclusive la de reemplazar al secuestre, al señor Inspector Distrital de Policía, zona respectiva, a quien se librara Despacho comisorio con los insertos del caso.- Designase como secuestre a: Nastor Danilo Torres V. de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria dentro de los cinco días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.- (art.2 ley 446/98).- Téngase en cuenta lo dispuesto en auto visible a folio 25.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

*Cecilia Aparicio Mayorga*  
CECILIA APARICIO MAYORGA  
2

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. 042  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. \_\_\_\_\_

DE HOY 15 ABR 2004  
El secretario,

WILLIAM O. LOPEZ HERNANDEZ  
*William O. Lopez Hernandez*

1941  
The following information was obtained from the records of the  
Department of the Interior, Bureau of Land Management, at  
Washington, D. C., on July 1, 1941.  
The land described herein is situated in the  
County of [Name], State of [Name].  
The land is owned by [Name], who is the  
sole owner of the same. The land is  
situated in the [Name] Section, [Name] Township,  
[Name] County, [Name] State. The land is  
containing [Area] acres, more or less.  
The land is situated in the [Name] Section,  
[Name] Township, [Name] County, [Name] State.  
The land is situated in the [Name] Section,  
[Name] Township, [Name] County, [Name] State.  
The land is situated in the [Name] Section,  
[Name] Township, [Name] County, [Name] State.  
The land is situated in the [Name] Section,  
[Name] Township, [Name] County, [Name] State.  
The land is situated in the [Name] Section,  
[Name] Township, [Name] County, [Name] State.  
The land is situated in the [Name] Section,  
[Name] Township, [Name] County, [Name] State.

Witness my hand and seal of office this [Date] day of [Month], 1941.

[Signature]

Notary Public in and for the State of [Name]

My commission expires on [Date]

[Signature]

[Signature]

Rama Judicial del Poder Público

**AUXILIARES DE LA JUSTICIA** Acuerdo 1518/2002 C.S.J.

Lista Oficial para los Despachos Judiciales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.

35  
XX

**CARGO: Secuestre de Bienes Inmuebles**

*Nombrado Hoy, 13/04/2004*

Cédula / Nit No. 93,080,794

Nombre: TORRES VASQUEZ NESTOR DANILO

Dirección correspondencia CR. 7 N. 13-52 OF. 802 de BOGOTA

E-Mail:

Tel. 2435412 4825165

Biper: 6160666 Código: 6021

Estado: **ACTIVO**

36  
↑

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No. 14-33 OF. 1910**

**DESPACHO COMISORIO No. 0325 DE 2004**

**EL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTA D.C.**

**AL SEÑOR :  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
PARA LOS JUZGADOS CIVILES DE FAMILIA (REPARTO)**

**HACE SABER :**

Que dentro del proceso EJECUTIVO que en este Juzgado adelanta FREDY ARMANDO ALDANA contra ROBERTO AFANADOR, se dictaron AUTOS con fechas Noviembre siete (7) del año dos mil tres (2.003) y Abril trece (13) del año dos mil cuatro (2004), por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la CALLE 49 BIS SUR # 6 C 05, APARTAMENTO de esta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.50S-1076626.-

**I N S E R T O S :**

Se anexa al presente Despacho copia auténtica del auto mencionado y del folio de matricula inmobiliaria del inmueble a secuestrar conforme lo ordena el numeral 7° del Art. 115 del C.P.C.-

Se designa como SECUESTRE al(a) señor(a) NESTRO DANILO TORRES VASQUEZ, residente en la CARRERA 7 # 13-52, OFICINA 802 de esta ciudad.

El(a) Sr(a). NICOLAS ISAKSSON PALACIOS, identificado(a) con la C.C.#12'749.429 de Pasto, miembro activo del Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio hoy a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del año dos mil cuatro (2004).-

Cordialmente,

  
**WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNANDEZ  
SECRETARIO**

27

Señor  
JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

**Referencia:** Proceso Ejecutivo Singular de Minima Cuantia No. 2003-0497  
**Demandante:** Fredy Armando Aldana  
**Demandado:** Roberto Afanador Núñez

VERONICA NIETO STEPHANOU, identificada con al cedula de ciudadanía 52.864.927 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, actuando en mi calidad de apoderada especial del demandante señor FREDY ARMANDO ALDANA, identificado con cedula de ciudadanía 94.493.866 de Cali, respetuosamente solicito al despacho que con base en la póliza judicial numero 092404 de la ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA, tomada por mi poderdante para cumplir la orden de prestar caución, y su respectiva modificación, se decrete la siguiente medida cautelar con el carácter de previa para que los efectos de la acción ejecutiva no sean ilusorios así:

1. Que se decrete el embargo y secuestro del inmueble distinguido con el numero de nomenclatura urbana Calle 49 Bis S 6C-05 apto "El Rincón de los Molinos" de esta ciudad, identificado bajo el numero de matricula inmobiliaria 50S-1076626 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, cuya descripción de cabida y linderos es de la siguiente forma: Apartamento N 6C-05. Esta situado en el primer piso. Tiene un área privada de 7.26 M2. Área Privada Total de: 45.31 M2. Su coeficiente es de: 32.31%. Y cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 3287 del 27 de mayo de 1987, Notaria 29 de Bogotá según Decreto No. 1711 del 6 de Julio de 1984.

Del despacho.

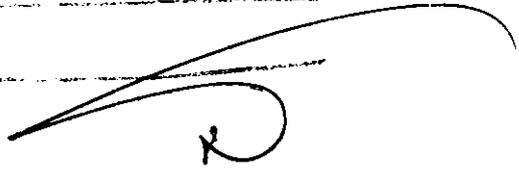
*Verónica Nieto S.*  
VERONICA NIETO STEPHANOU  
C.C.: 52.864.927 de Bogotá  
Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes

<b>JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</b>	
<b>- 4 MAY 2005</b>	
Recibido hoy:	_____
Folios:	<i>Una y 1/2</i>
Quien Recibe	<i>[Signature]</i>

MUNICIPIO DE CIVIL MUNICIPAL  
DE MADRID, S. E.

ME DEDICADO EN EL \_\_\_\_\_

En fecho de \_\_\_\_\_

A large, stylized handwritten signature in black ink, starting with a long horizontal stroke that curves upwards and then loops back down to the right.

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., mayo diecisiete de dos mil cinco.-

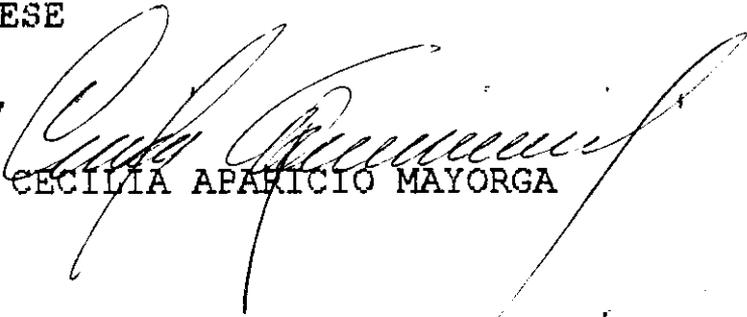
Bajo la misma caución prestada, el Juzgado  
DECRETA:

EL EMBARGO del inmueble de propiedad de la  
parte demandada relacionado en el escrito que  
antecede, de propiedad de la parte demandada.  
OFICIESE.

Una vez registrado el oficio y allegado el  
correspondiente certificado, se resolverá sobre su  
secuestro.-

NOTIFIQUESE

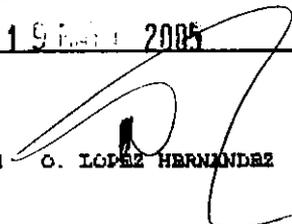
LA JUEZ,



CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. *st*  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. *st*

DE HOY 19 Mayo 2005  
El Secretario,

  
WILLIAM O. LOPEZ HERNANDEZ

SECRET  
1412  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Verduice Nietal  
CC: S2. E04.927

79

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No. 14-33 OFICINA 1910**

Bogotá D.C, 27 de Mayo de 2005

**OFICIO No. 1.412/**

Señor  
**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
ZONA SUR  
Ciudad**

REF: EJECUTIVO No. 2003-0497 de  
FREDY ARMANDO ALDANA Contra ROBERTO AFANADOR.-

Comendidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha Mayo diecisiete (17) del año dos mil cinco (2005), proferido dentro del proceso mencionado, ordenó oficiar a fin de informarle que se decretó el **EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE**, de propiedad del demandado, descrito bajo las siguientes características:

**DIRECCIÓN:** CALLE 49 BIS SUR # 6 C 05 de esta ciudad distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50S-1076626.-

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.-

Así mismo, una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludida, citando al efecto el proceso de la referencia.-

Sirvase proceder de conformidad.-

Cordialmente,

  
**WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario.



40

NOTA DEVOLUTIVA

Página 1

Impreso el 30 de Junio de 2005 a las 03:39:31 p.m

El Documento con No. de Radicacion: **2005-48486 y Matricula Inmobiliaria:1076626**

OFICIO Nro. 1412 del 27-05-2005 de JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. Y CERTIFICADO ASOCIADO: 2005-294632

**De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Decreto Ley 1250 de 1970, se devuelve sin registrar el documento citado por las siguientes razones:**

-- SEÑOR JUEZ: ESTUDIADA LA TRADICION DEL FOLIO DE LA REFERENCIA SE OBSERVA QUE LA MEDIDA SOLICITADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO YA SE ENCUENTRA REGISTRADA POR OFICIO 1286 DEL 10-06-2003. ANOTACION # 6. HECHO QUE PUEDE CORROBORAR SOLICITANDO CERTIFICADO DE TRADICION.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE DIO LUGAR A LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO NUEVAMENTE A ESTA OFICINA PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 231 DE LA LEY 223 DE 1996, LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN ACTOS DE DISPOSICION, MODIFICACION, ACLARACION, ETC., DEBERAN REGISTRARSE DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO (FIRMA). VENCIDO ESTE TERMINO SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES POR RETARDO, DETERMINADOS A LA TASA Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL IMPUESTO SOBRE RENTA Y COMPLEMENTARIOS. INTERES QUE SE LIQUIDARA SOBRE EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE (ART.231 LEY 223 DE 1996).

SI EL DOCUMENTO PUBLICO CONTIENE GRAVAMENES, HIPOTECAS O PATRIMONIOS DE FAMILIA, SU REGISTRO SE EFECTUARA DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES (ARTICULO 32 DECRETO LEY 1250 DE 1970). VENCIDO ESTE TERMINO SIN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL REGISTRO, DEBERA CONSTITUIRSE A TRAVES DE UN NUEVO TITULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO Y DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA DECISION, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y DE APELACION PARA ANTE EL DIRECTOR DE REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (DECRETO 302 DE 2004), PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 51 Y 52 DEL DECRETO 01 DE 1984 (CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

EL TERMINO PARA LA DEVOLUCION DE LOS DINEROS CUANDO UN DOCUMENTO NO SE PUEDA REGISTRAR, ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS DESDE LA EJECUTORIA DEL ACTO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO. POR SOLICITUD DE CERTIFICADOS EL TERMINO PARA SOLICITAR REINTEGRO ES DE UN (1) MES, CONTADO DESDE LA FECHA DE DESANOTACION DE LA SOLICITUD (ART.21 DCTO.1428 DE 2000).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABOGAD33

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impreso el 30 de Junio de 2005 a las 03:39:31 p.m

El Documento con No. de Radicacion: **2005-48486** y Matricula Inmobiliaria: **1076626**

OFICIO Nro. 1412 del 27-05-2005 de JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. Y CERTIFICADO ASOCIADO: 2005-294632

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL C.C.A., EN LA FECHA \_\_\_\_\_ SE NOTIFICA PERSONALMENTE LA PRESENTE NEGATIVA DE REGISTRO A \_\_\_\_\_, QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. \_\_\_\_\_, POR SER LA PERSONA QUE SE ACERCO A VENTANILLA A RECLAMAR EL DOCUMENTO DE QUE AQUI SE TRATA.

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
EL NOTIFICADO



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GARANTIA DE LA FE PUBLICA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA  
NIT. 800.119.988-6

OFICINA DE REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PUBLICOS  
BOGOTA D.C.  
ZONA SUR

RECIBÓ DE CAJA No. **2005- 5640903**

2005-5640903

LIQUIDOS  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
BOGOTA D.C. 2005 01 27 05 0005 MUNICIPIO DE CIVIL MONITE  
No. 001160100-712005 184636

BOGOTA D.C. MUNICIPIO DE CIVIL MONITE  
No. 001160100-712005 MUNICIPIO DE CIVIL MONITE  
No. 001160100-712005 184636

CANTIDAD	TIPO	VALOR	CONTRIBUCION
1	LIBERTAD	0,000	0,000
Total a Pagar:			0,00

- OFICINA DE REGISTRO -



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA  
NIT. 800.119.988-6

OFICINA DE REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PUBLICOS  
BOGOTA D.C.  
ZONA SUR

RECIBO DE CAJA No. **2005- 5640904**

2005-5640904

LIQUIDOS  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
BOGOTA D.C. 2005 01 27 05 0005 MUNICIPIO DE CIVIL MONITE  
No. 001160100-712005 184636

BOGOTA D.C. MUNICIPIO DE CIVIL MONITE  
No. 001160100-712005 MUNICIPIO DE CIVIL MONITE  
No. 001160100-712005 184636

CANTIDAD	TIPO	VALOR	CONTRIBUCION
1	LIBERTAD	0,000	0,000
Total a Pagar:			0,00

- OFICINA DE REGISTRO -

Handwritten notes:  
1000-90-01  
9871 12

-12

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No. 14-33 OFICINA 1910**

Bogotá D.C, 27 de Mayo de 2005

**OFICIO No. 1.412/**

Señor  
**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
ZONA SUR**  
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2003-0497 de  
FREDY ARMANDO ALDANA Contra ROBERTO AFANADOR.-

Comendidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha Mayo diecisiete (17) del año dos mil cinco (2005), proferido dentro del proceso mencionado, ordenó oficiar a fin de informarle que se decretó el **EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE**, de propiedad del demandado, descrito bajo las siguientes características:

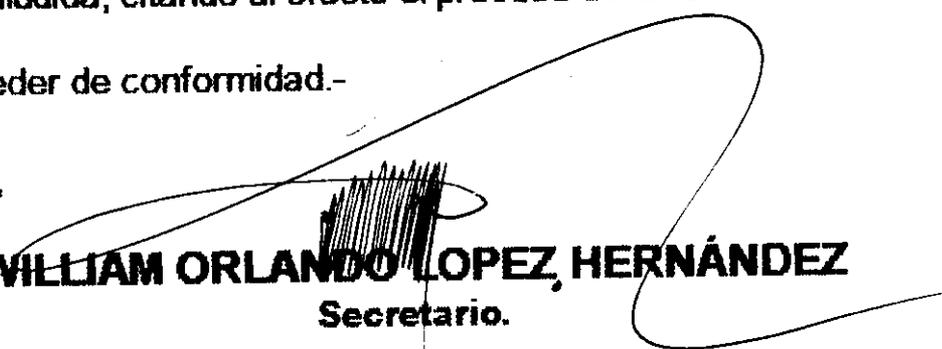
**DIRECCIÓN:** CALLE 49 BIS SUR # 6 C 05 de esta ciudad distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50S-1076626.-

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.-

Así mismo, una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludida, citando al efecto el proceso de la referencia.-

Sírvase proceder de conformidad.-

Cordialmente,

  
**WILLIAM ORLANDO LOPEZ, HERNÁNDEZ**  
Secretario.



LETTER FROM THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF INVESTIGATION  
TO THE ATTORNEY GENERAL

Washington, D. C., May 10, 1950

Dear Sir:

Reference is made to your letter of May 4, 1950, regarding the activities of the Communist Party, U. S. A., in the State of New York.

The Bureau has been advised by the New York State Department of Social Services that the Communist Party, U. S. A., is active in the State of New York.

The Bureau is currently conducting an investigation of the activities of the Communist Party, U. S. A., in the State of New York. The results of this investigation will be reported to you as soon as they are available.

Very truly yours,  
Director

Enclosed for you are two copies of a report on the activities of the Communist Party, U. S. A., in the State of New York.

If you have any questions regarding this report, please contact the Bureau.

Sincerely,  
Director

cc: New York State Department of Social Services

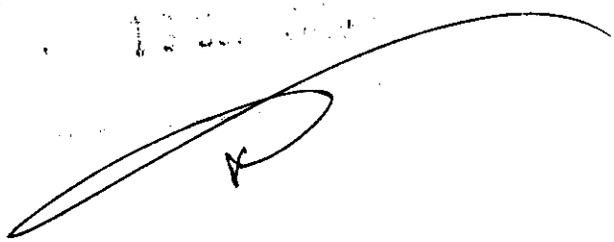
WILLIAM J. BURNETT, Director



The first part of the document  
 discusses the importance of  
 maintaining accurate records  
 and the role of the  
 auditor in this process.  
 It also touches upon the  
 ethical considerations  
 that must be observed  
 throughout the audit.  
 The second part of the document  
 provides a detailed overview  
 of the audit process, from  
 the initial planning stage  
 to the final reporting phase.  
 This includes a discussion  
 of the various types of  
 audits and the specific  
 techniques used to  
 gather evidence and  
 evaluate the results.  
 The final part of the document  
 concludes with a summary  
 of the key points discussed  
 and offers some final  
 thoughts on the future  
 of auditing in a  
 rapidly changing business  
 environment.

*[Handwritten signature]*

Handwritten text, possibly a signature or name, located at the top center of the page.

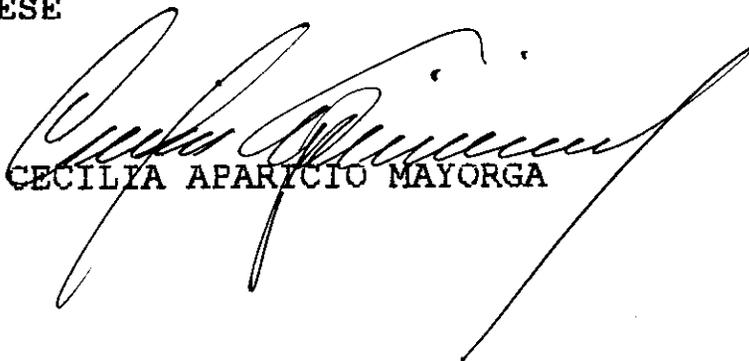


JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., julio veinticinco de dos mil  
cinco.-

Obre en autos la comunicación que antecede y  
póngase en conocimiento de la parte interesada.-

NOTIFIQUESE

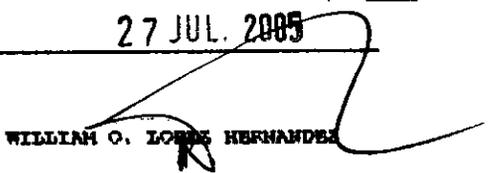
LA JUEZ,

  
CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. <sup>125</sup>  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. \_\_\_\_\_

DE HOY \_\_\_\_\_  
El Secretario,

27 JUL. 2005

  
WILLIAM O. LOPEZ HERNANDEZ

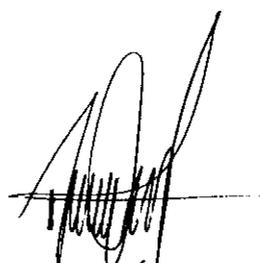
CPS

Señor  
**JUEZ DE 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**  
E. S. D.

**Referencia:** Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2003-0497  
**Demandante:** Fredy Armando Aldana  
**Demandado:** Roberto Afanador Nuñez

**DAVID ANDRÉS PATIÑO FARACO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.036.189 de la ciudad de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, actuando en mi calidad de apoderado especial del demandante Sr. **FREDY ARMANDO ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No 94.493.866 de Cali, respetuosamente solicito al despacho libre despacho comisorio, de acuerdo con el auto por usted proferido el 7 de noviembre de 2003, en el cual se ordenó practicar el secuestro del inmueble distinguido con el número de nomenclatura urbana Calle 49 Bis S 6C-05 apto "El Rincón de los Molinos" de esta ciudad, identificado bajo el número de matrícula inmobiliaria 50S-1076626 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Zona Sur, cuya descripción de cabida y linderos es de la siguiente forma: Apartamento N 6C-05 esta situado en el primer piso. Tiene un área privada de 7.26 M2. Área privada total de 45.31 M2. Su coeficiente es de. 32.31%. Y cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 3287 del 27 de mayo de 1987 de la Notaria 29 del Circulo de Bogotá según decreto 1711 del 6 de julio de 1984

Del despacho,



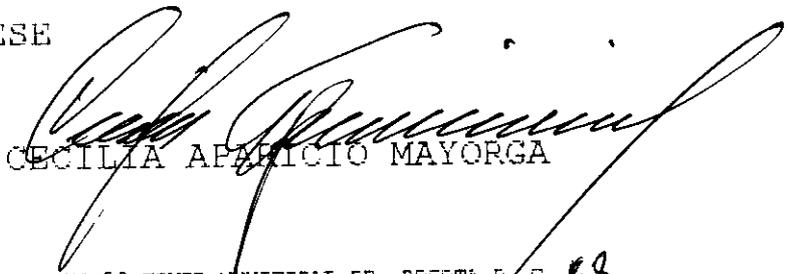
**DAVID ANDRÉS PATIÑO FARACO**  
C.C. No. 80.036.189 de Bogotá  
Miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad de los Andes.

Handwritten signature or scribble.

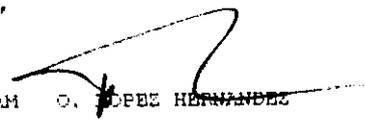
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., septiembre veintisiete de dos mil  
cinco.-

Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha noviembre 7 de 2003, fl. 16, comisionase con amplias facultades, inclusive la de reemplazar al secuestre al señor Inspector Distrital de Policia, zona respectiva de esta ciudad, a quien se librara despacho comisorio con los insertos de ley. Designase como secuestre a: María Felisa Ordoñez Ruiz de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria dentro de los cinco días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley (art.2 ley 446/98)

NOTIFIQUESE  
LA JUEZ,

  
CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. 68  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 68  
DE HOY 29 SET. 2005  
El Secretario,

  
WILLIAM O. LOPEZ HERNANDEZ

0113 Y/D-24

JUN 23 1957  
Of \_\_\_\_\_  
Fiche \_\_\_\_\_  
Reel: \_\_\_\_\_

09.20

47

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No. 14-33 OFICINA 1910**

**DESPACHO COMISORIO No. 0920 DE 2005**

**EL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTA D.C.**

**AL SEÑOR :**

**INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA - ZONA RESPECTIVA**

**HACE SABER :**

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2003-0497 que en este Juzgado adelanta FREDY ARMANDO ALDANA contra ROBERTO AFANADOR, se dictaron AUTOS de fechas Noviembre siete (7) del año dos mil tres (2.003) y Septiembre veintisiete (27) del año dos mil cinco (2005), por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** ubicado en la CALLE 49 BIS SUR # 6 C 05, APARTAMENTO 1° PISO de esta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.50S-1076626.-

**I N S E R T O S :**

Se anexa al presente Despacho copias auténticas de los autos mencionados y del folio de matricula inmobiliaria del inmueble a secuestrar conforme lo ordena el numeral 7° del Art. 115 del C.P.C.-

Se designa como **SECUESTRE** al(a) señor(a) MARIA FELISA ORDOÑEZ RUIZ, residente en la CALLE 17 # 72 D 24 de esta ciudad.

El(a) Dr(a). DAVID ANDRES PATIÑO FARACO, identificado(a) con la C.C.#80'036.189 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES obra como apoderado(a) judicial de la parte actora en los términos y efectos del poder conferido.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio hoy a los diez (10) días del mes de Octubre del año dos mil cinco (2005).-

Cordialmente,

  
**WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNANDEZ**  
Secretario

19236

20 OCT 2005

4 folios.  
3394949  
Est. 2392

23918

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No. 14-33 OFICINA 1910**

**DESPACHO COMISORIO No. 0920 DE 2005**

**EL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTA D.C.**

20 ENE 2006

**AL SEÑOR :**

**INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA - ZONA RESPECTIVA**

**HACE SABER :**

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2003-0497 que en este Juzgado adelanta FREDY ARMANDO ALDANA contra ROBERTO AFANADOR, se dictaron AUTOS de fechas Noviembre siete (7) del año dos mil tres (2.003) y Septiembre veintisiete (27) del año dos mil cinco (2005), por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** ubicado en la CALLE 49 BIS SUR # 6 C 05, APARTAMENTO 1° PISO de esta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.50S-1076626.-

**I N S E R T O S :**

Se anexa al presente Despacho copias auténticas de los autos mencionados y del folio de matricula inmobiliaria del inmueble a secuestrar conforme lo ordena el numeral 7° del Art. 115 del C.P.C.-

Se designa como **SECUESTRE** al(a) señor(a) MARIA FELISA ORDÓÑEZ RUIZ, residente en la CALLE 17 # 72 D 24 de esta ciudad.

El(a) Dr(a). DAVID ANDRES PATIÑO FARACO, identificado(a) con la C.C.#80'036.189 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES obra como apoderado(a) judicial de la parte actora en los términos y efectos del poder conferido.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio hoy a los diez (10) días del mes de Octubre del año dos mil cinco (2005).-

Cordialmente,

**WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNANDEZ**  
Secretario

79  
H

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., noviembre siete de dos mil tres.-

Acreditado como se encuentra el registro de la medida de embargo sobre el inmueble con folio de matrícula No.50S-1076626, el Juzgado ordena su secuestro.

Por Secretaria líbrese Despacho Comisorio, en la forma y términos del art. 8 del acuerdo 2118 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura, con amplias facultades incluso la de nombrar secuestre.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

  
CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. 174

DE HOY 11 NOV 2003  
La Secretaria,

  
DOLLYS J GAMBOA TRIVIÑO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50S-1076626**

Pagina 2

Impreso el 24 de Junio de 2003 a las 03:59:42 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 4781 del: 22-05-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8,500,000.00  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO	19216215	
DE: CASTILLO CAMELO ETELVINA	39522940	
A: AFANADOR NUJEZ ROBERTO	13246430	X
A: ROZO SANDOVAL ROSA AMELIA	51594254	X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-06-2003 Radicacion: 2003-45726

Doc: OFICIO 1286 del: 10-06-2003 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EL EMBARGADO SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ALDANA FREDY ARMANDO	
A: AFANADOR ROBERTO	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

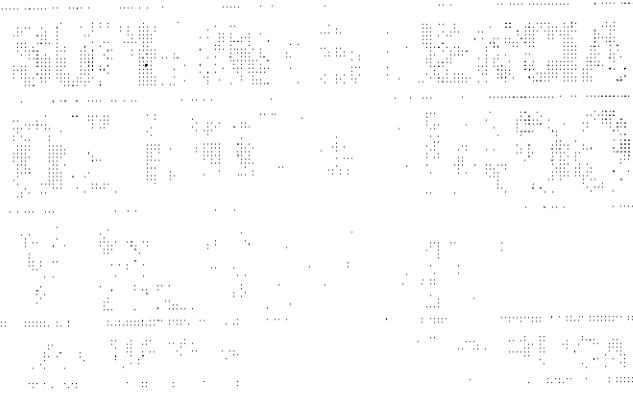
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID26 Impreso por: CONTROL5

TURNO: 2003-259642 FECHA: 18-06-2003

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1076626

Pagina 1

Impreso el 24 de Junio de 2003 a las 03:59:42 p.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME  
FECHA APERTURA: 30-06-1987 RADICACION: 87-76735 CON: SIN INFORMACION DE: 09-06-1987 COD CATASTRAL:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 6C-05. ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO. TIENE UN AREA PRIVADA DE: 7.26 M2. AREA PRIVADA TOTAL DE:  
45.31 M2. SU COEFICIENTE ES DE: 32.31%. Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 3287  
DEL 27 DE MAYO DE 1.987. NOTARIA 29 DE BOGOTA SEGUN DECRETO N. 1 711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 49 BIS S 6C-05 APTO " EL RINCON DE LOS MOLINOS "

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1012173

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 23-02-1987 Radicacion: 24257

Doc: ESCRITURA 464 del: 03-02-1987 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 162,662,500.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA 60502842 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 09-06-1987 Radicacion: 76735

Doc: ESCRITURA 3287 del: 27-05-1987 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA 60502842 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-11-1989 Radicacion: 89-56803

Doc: ESCRITURA 7511 del: 13-09-1989 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,300,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA.

A: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO 19216215 X

A: CASTILLO CAMELO ETELVINA 39522940 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-11-1989 Radicacion: 89-56803

Doc: ESCRITURA 7511 del: 13-09-1989 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,300,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO X

DE: CASTILLO CAMELO ETELVINA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

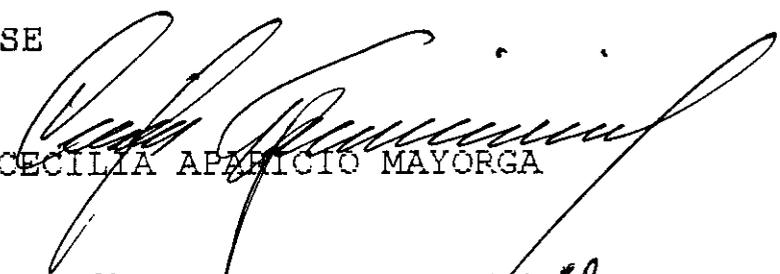
ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-03-1998 Radicacion: 1998-20354

4  
16  
15

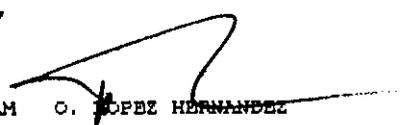
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., septiembre veintisiete de dos mil  
cinco.-

Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha noviembre 7 de 2003, fl. 16, comisionase con amplias facultades, inclusive la de reemplazar al secuestre al señor Inspector Distrital de Policía, zona respectiva de esta ciudad, a quien se librara despacho comisorio con los insertos de ley. Designase como secuestre a: María Felisa Ordoñez Ruiz de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria dentro de los cinco días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley (art. 2 ley 446/98)

NOTIFIQUESE  
LA JUEZ,

  
CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. 68  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 68  
DE HOY 29 SET. 2005  
El Secretario,

  
WILLIAM O. LOPEZ HERNANDEZ

\$  
52

**SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICÍA  
LOCALIDAD DIECIOCHO RAFAEL URIBE URIBE  
CALLE 32 SUR No. 23-62**

Bogotá D.C., 20 OCT 2005

En la fecha se informa que se recibió el Despacho Comisorio No. 0920 procedente del Juzgado 59 C. 4, el cual ha sido radicado bajo el No. 19236 del respectivo libro radicador. Pasa al Despacho para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

  
ELSY JANETH BARRERA DE LÓPEZ  
Auxiliar Activo.

**SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICÍA  
LOCALIDAD DIECIOCHO RAFAEL URIBE URIBE  
CALLE 32 SUR No. 23-62**

Bogotá D.C., 25 OCT 2005

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo al mismo, el despacho ordena el envío del presente Despacho Comisorio, por reparto a la Inspección Dieciocho A Distrital de Policía, para lo de su jurisdicción y competencia.

DESANÓTESE Y CÚMPLASE,

  
LUZ MARINA CARDOZO DE CORREA  
Inspectora Secretaría General

6 59

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE U  
INSPECCIÓN 18 A DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D. C. 26 de Octubre 2005

Al despacho el comisorio No. 0920- 05 Juzgado 59 Civil Municipal recibido hoy por reparto de secretaria general de inspecciones, demandante FREDY ARMANDO ALDANA demandado ROBERTO AFANADOR proceso EJECUTIVO se radica a folio 398. Sirvase proveer

  
CONSUELO TIBAQUICHA DAZA  
Auxiliar

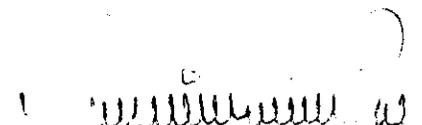
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE U  
INSPECCION 18 A DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D. C. 7 NOV 2005

VISTO el anterior informe y por ser procedente se avoca conocimiento del comisorio relacionado y en consecuencia se procede a fijar fecha para la diligencia de SECUESTRO para el día 11 del mes de diciembre del año 2005 a la hora de las 100 p.m.

SECUESTRE desempeñarse por el mesero

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
VICTOR JULIO MARTINEZ DÍAZ  
inspector

7 sf

Rama Judicial del Poder Público

**AUXILIARES DE LA JUSTICIA** Acuerdo 1518 de 2002 del C.S.J.  
Lista Oficial para los Despachos Judiciales e Inspecciones de Policía de Bogotá, D.C.

26/10/05

**DATOS REGISTRADOS**

Cédula o NIT No. **41,686,121**

Nombre: **ORDÓÑEZ RUIZ MARIA FELISA**

Dirección correspondencia CL 1 N. 72D-24 de BOGOTÁ

E-Mail: -

Teléfonos: 2 99 73 08 4 93 90 26

Celular: 3 102 68 69 89

Estado: **ACTIVO**

**ATENCIÓN, esta impresión no valida para nombrar, para nombrar o designar utilice el botón "NOMBRAR" de la pantalla principal.**

Adler or C

Estad. # 17/105

Nov. 1915

7/1

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE U  
INSPECCIÓN 18 A DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D. C.

Señor:

ORDÓÑEZ RUIZ MARIA FELISA

CL 1 No. 72D - 24

Ciudad

SIRVASE COMPARECER ESTE DESPACHO INSPECCIÓN 18 A  
DISTRITAL DE POLICÍA CALLE 32 Sur No. 23- 62 FIN SECUESTRE  
DESIGNADO COMISORIO No. 0920 JUZGADO 59 C M SECUESTRO  
DIA 16 DE DICIEMBRE 05 1 PM APODERADO DAVID ANDRES  
PATIÑO FARACO TEL 3394949 CONFORMIDAD CON EL ART 9 DEL  
C. P. C. EL CARGO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN DENTRO DE LOS  
5 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN SO PENA  
DE SER EXCLUIDO DE LA LISTA.

CONSUELO TIBAQUICHA DAZA

Auxiliar

8 5

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE U  
INSPECCION 18 A DISTRITAL DE POLICIA  
BOGOTA D.C.  
16 DE DICIEMBRE DE 2005  
GERENCIAL  
CARRERA

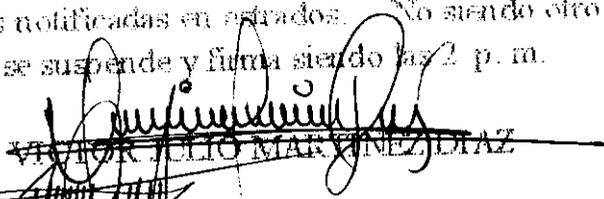
96

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE U INSPECCION 18 A

DISTRITAL DE POLICIA DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO COMISORIO No. 0920 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL PROCESO EJECUTIVO de FREDY ARMANDO ALDANA contra ROBERTO AFANADOR

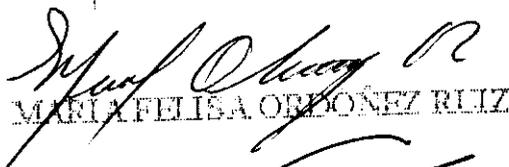
En Bogotá D. C. a los 16 dias del mes de Diciembre de 2.005 en fecha y hora señalados para llevar a cabo la diligencia de la referencia, se da inicio a la misma siendo las 1 p. m. se posesiona secretaria ad hoc a CONSUELO TIBAQUICHA DAZA se hace presente el doctor DAVID ANDRES PATIÑO FARACO contrasena para la c. c. No. 80036189 de Bogotá estudiante de Consultorio juridico de la Universidad de Los Andes se hace presente igualmente la secuestre designa ORDÓÑEZ RUIZ MARIA FELISA c. c. No. 4168612 de Bogotá residente en la Cl. 1 No. 72D- 24 teléfono 2997308 a quien se posesiona en legal forma ya posesionado promete cumplir y bien fielmente con los deberes que el cargo le imponga, lo anterior de acuerdo a art 16 resolución 15792 de Secretaria de Gobierno, acto seguido el despacho le hace saber al apoderado que por tener una actividad con los niños desplazados no le es posible evacuar la misma, de lo anterior se le corre traslado al apoderado y manifiesta Teniendo en cuenta lo anterior solicito comedidamente se suspenda la presente fijando fecha para continuarla, el despacho suspende la presente diligencia y fija para continuarla el día 20 de Diciembre de 2005 a la hora de la 1 p. m. quedando las partes presentes notificadas en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se suspende y firma siendo las 2 p. m.

El inspector

  
~~VICTOR JULIO MARTÍNEZ DÍAZ~~

EL APODERADO DAVID ANDRES PATIÑO FARACO

L. SECUESTRE

  
MARIA FELISA ORDÓÑEZ RUIZ

La secretaria ad hoc CONSUELO TIBAQUICHA DAZA

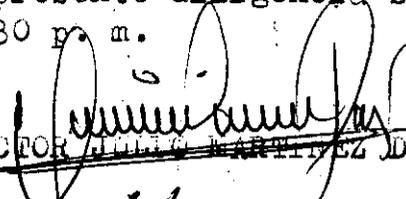
70 57

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE INSPECCION -  
INSPECCION 18 A DISTRICTAL DE POLICIA. COMISORIO No  
0920- 05 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL PROCESO EJECUTIVO  
de FREDY ARMANDO ALDANA contra ROBERTO AFANADOR-  
CONTINUACION

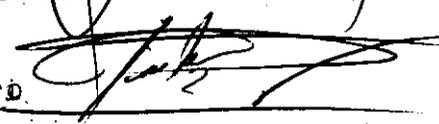
En Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Diciembre de 2005 en fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la diligencia de secuestro de inmueble, se da inicio a esta audiencia siendo la 1 pm se encuentra presente la secretaria ad hoc CONSUELO TIBAQUICHA DAZA, el apoderado de la parte demandante doctor DAVID ANDRES PATINO FARACO identificado en anterioridad, igualmente la secuestre designada y posesionada MARIA FELISA ORDONEZ RUIZ teléfono 2997300, z acto seguido nos trasladamos a la actual Calle # 49 G Sur No- 6C- 05 apto 101, de conformidad con certificado de v c catastro, que al predio de folio de matrícula inmobiliaria 050.-01076626 le corresponde la actual nomenclatura relacionada, Barrio Rincon de los Molinos, en el lugar somos atendidos por el señor ROBERTO AFANADOR NUNEZ - c.c. 13246430 de Cúcuta, enterado del objeto de la diligencia manifiesta: lo que yo deseo es arreglar esta deuda en Enero de 2006 hablaré con el abogado, de lo anterior se , continuamos de la palabra quien atiende y manifiesta a consigne un millón doscientos . en cuatro consignaciones de trescientos mil pesos, quedando un saldo de Dos millones ochocientos. De lo anterior se le corre traslado al apoderado y manifiesta comedidamente solicitado al señor inspector alinderar e identificar el inmueble y declarar secuestrada la cuota parte que le corresponde al demandado en el inmueble, y a la secuestre le solicito dejar en e.. depósito esta cuota parte secuestrada, el despacho procede a alinderar e identificar el inmueble objeto de diligencia por sus linderos generales y especiales así con la nomenclatura ya relacionada- NORTE con el inmueble 6C- 11 de la calle 48 G Sur, OCCIDENTE- parte con escalera del acceso al edificio , de la cra 6C- parte con inmueble 49G- 33 sur de la cra 6C -- ORIENTE- con la calle 49 G Sur. actual, SUR- con la cr 6C sur. vía peatonal se ingresa por una puerta metálica, una chapa dos pasadores, a sala comedor, a sus costados tres habitaciones; un baño debajo de la escalera e sanitario y lavamanos, baño con todos sus accesorios, nadir baldosa diversos colores, muros parte pañetados pintados parte en rústico baldosinados los baños una cocina, con mesón lavaplatos, en granito café y gris, piso tableta roja, area de la lavadero en baldosa café. al fondo espacio da al area de la lavandería y una habitación, pisos en baldosa g peige y blanca, muros parte peñetados y pintados parte baldosa verde y blanca, cuenta con aga luz gas natural tel, con lo que para el despacho el inmueble se encuentra debidamente alinderado e identificado, reside en el mismo quien atiende y su familia, en consideración a todo lo anterior y que no se ha presentado a la diligencia declara legalmente secuestrados los derechos

Los derechos de cuota que le corresponden al m los derechos de cuota que le corresponden al demandado ROBERTO AFANADOR NUNEZ los declara legalmente secuestrados se le advierte a los demás copropietarios y residentes en el lugar que a partir de la fecha deberpan entenderse con la secuestre para la correspondiente administracion de los mismos, se les hace entrega a la secuestre y manifiesta Recibo en forma simbolicos los derechos de cuota secuestrados en este inmueble y a petición del apoderado constituyo deposito provisional -- gratuito y a mi orden de los mismos en cabeza de quien atiende la diligencia, presente el señor ROBERTO AFANADOR NUNEZ manifiesta que acepta el deposito, el despacho lo posesiona como depositario y le hace las advertencias de ley tanto civiles como penales. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma siendo las 5 y 30 p. m.

EL inspector

  
VICTOR J. MARTÍNEZ DÍAZ

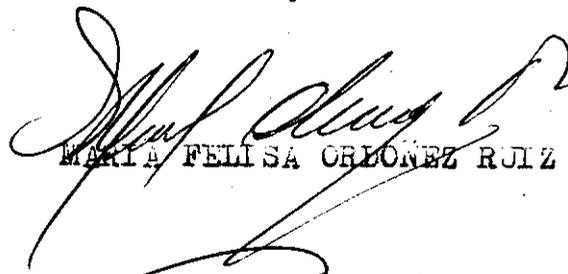
Atendio depositario

  
ROBERTO AFANADOR NUNEZ

Apoderado

  
DAVID ANDRÉS PATIÑO FARACO-

Secuestre

  
MARÍA FELISA OROBÓN RUIZ

Secretaria ad huc

  
CONSUELO TIBAQUI CHAZA



98

Departamento Administrativo

CATASTRO

*MA*

BOGOTÁ, D. C., a los 15 días del mes de Mayo de 1998.

DECRETO

Por el presente se declara que el terreno ubicado en la zona de conservación del patrimonio cultural, con el número de matrícula catastral 1000-0000-0000-0000, perteneciente al señor [Nombre], se encuentra en estado de abandono y por lo tanto se declara como terreno baldío.

En la zona de conservación del patrimonio cultural, con el número de matrícula catastral 1000-0000-0000-0000, se encuentra el terreno perteneciente al señor [Nombre], con el número de matrícula catastral 1000-0000-0000-0000, el cual se encuentra en estado de abandono y por lo tanto se declara como terreno baldío.

En virtud de lo anterior, se declara como terreno baldío el terreno ubicado en la zona de conservación del patrimonio cultural, con el número de matrícula catastral 1000-0000-0000-0000, perteneciente al señor [Nombre].

En virtud de lo anterior, se declara como terreno baldío el terreno ubicado en la zona de conservación del patrimonio cultural, con el número de matrícula catastral 1000-0000-0000-0000, perteneciente al señor [Nombre].

Matrícula Catastral	Valor	Impuesto	Tarifa
1000-0000-0000-0000	1.000.000	100	0,10
1000-0000-0000-0000	1.000.000	200	0,20
1000-0000-0000-0000	1.000.000	300	0,30
1000-0000-0000-0000	1.000.000	400	0,40
1000-0000-0000-0000	1.000.000	500	0,50

En consecuencia, se declara como terreno baldío el terreno ubicado en la zona de conservación del patrimonio cultural, con el número de matrícula catastral 1000-0000-0000-0000, perteneciente al señor [Nombre].

CON ESTE DOCUMENTO SE DECLARA COMO TERRENO BALDÍO EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON EL NUMERO DE MATRICULA CATASTRAL 1000-0000-0000-0000, Perteneciente al señor [Nombre].

*Lele*

SECRETARIO DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO



R-59

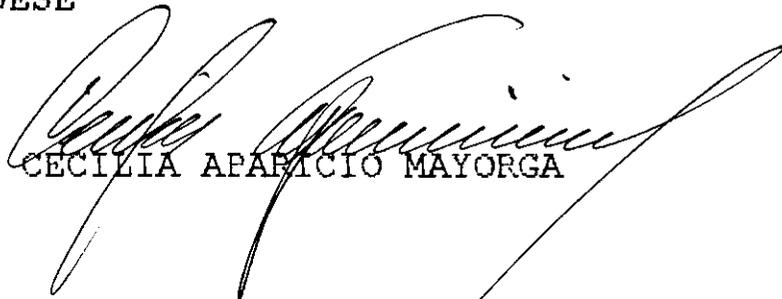
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., febrero seis de dos mil seis.-

Obre en autos el despacho comisorio allegado debidamente diligenciado y póngase en conocimiento de la parte interesada.- (art. 34 CPC).-

El secuestre designado, preste caución por la suma de \$ 1000000 = la que constituirá en el término de diez días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, so pena de las sanciones de ley.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



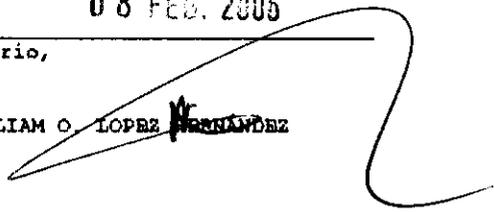
CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. <sup>20</sup>  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No.

08 FEB. 2006

DE HOY  
El Secretario,

WILLIAM O. LOPEZ ~~HERRÁNDEZ~~



**WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNANDEZ**  
**Secretario**

TEL No. 0183/ COMUNICO QUE ESTE DESPACHO, POR AUTO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2.006, LE ORDENO PRESTAR CAUCION POR \$1.000.000,00. LA QUE CONSTITUIRA EN EL TERMINO DE 10 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION, SO PENA DE LAS SANCIONES DE LEY (Art 39 y 683 DEL C.P.C.). Proceso EJECUTIVO No.2003-0497 de FREDY ALDANA BALCAZAR contra ROBERTO AFANADOR.

**Senora**  
**MARIA FELISA ORDOÑEZ RUIZ**  
CALLE 1 # 72 D 24  
CIUDAD

**JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL**  
**CARRERA 10 No 14-33 OF 1910**

2006

9

61

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL  
Radicacion No. 1043938 Fecha 04/09/2007

0

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:CL 49G S 6C 05 AP 101 ,  
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye  
Identificado con la cedula catastral:001414763300101001  
Codigo Sector:001414 76 33 001 01001, Codigo Chip:AAA0009DTYN  
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : US 23318,

De la Zona :ZONA SUR, Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino (1)  
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,  
Zona Postal:9999, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 2  
Marca Conservacion:N NO APLICA , Fecha Conser:\*\*\*\*\*

Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
1 ROBERTO AFANADOR NU/EZ	C 13246430	0.000	NO
2 ROSA AMELIA ROZO SANDOVAL	C 51594254	0.000	NO

Documento No.4781 ,de Fecha: 22/05/1997, Notaria:29,  
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.:050-01076626, Nro. Prop.: 2,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):  
CL 49GS 6C 05 AP 101 FECHA:31/12/2002,

No registra Cedula Catastrales anteriores;  
No registra Partes cuentas anteriores;  
Figura actualmente con las siguientes areas :  
Area del Terreno(M2) :20.40 Area Construida(M2) :56.00  
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
13,122,000	2007	0.00
12,391,000	2006	0.00
11,857,000	2005	0.00
11,287,000	2004	0.00
11,552,000	2003	0.00
7,779,000	2002	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea  
los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555  
de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

PARA MAYOR INFORMACION ACUDA A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADES y  
SUPERCADDES: Americas, Suba, Bosa, Centro Administ rativo Distrital CAD  
Atencion Especial a Comunidades 2347600 EXT 473. Correo Institucional  
uaecd@catastrobogota.gov.co  
Se expide en Bogota D.C a los 4 Dias del Mes de Septiembre de 2007.

RESPONSABLE AREA SERVICIO AL USUARIO

Septiembre 4 de 2007

el

Señora  
JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Ref: Ejecutivo singular  
Proceso No.: 2003-0497  
Demandante: Freddy Armando Aldana Balcazar  
Demandado: Roberto Afanador Núñez

ANA MARIA CALERO GUTIÉRREZ DE PIÑERES, identificada con cédula de ciudadanía 53.001293 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, procedo a presentar el avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 050-01076626, y propiedad del señor Roberto Afanador Núñez, conforme al artículo 516 del Código de Procedimiento Civil.

El avalúo catastral del bien inmueble para el año 2007 es de trece millones ciento veintidós mil pesos (\$13,122,000) como consta en la certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, que se anexa. Por lo tanto, si este valor se incrementa en un cincuenta por ciento como lo ordena el artículo 516 del C.P.C., el avalúo del bien es de diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil pesos (\$19,683,000).

Teniendo en cuenta que el demandado es copropietario del bien inmueble y tiene por tanto un derecho de cuota, el avalúo de su derecho es de nueve millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos pesos (\$9.841.500).

Atentamente,

Ana Maria Calero  
ANA MARIA CALERO GUTIÉRREZ DE PIÑERES  
Miembro Activo del Consultorio Jurídico  
Universidad de los Andes

2  
- 4 SEP 2007  
[Handwritten signature]



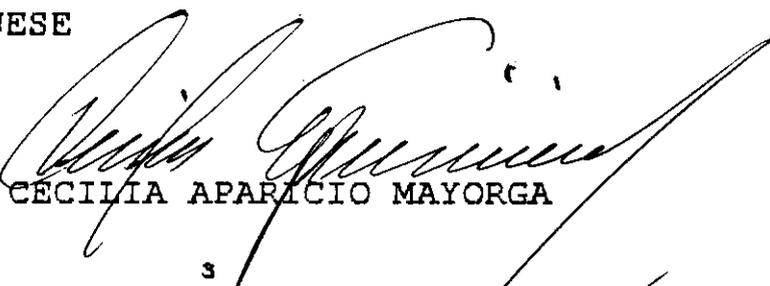
69

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., septiembre dieciocho de dos mil  
siete.-

Del avalúo presentado por la parte actora,  
còrrase traslado a la parte demandada por el  
tèrmino de tres días. Art. 238 del C.P.C..

NOTIFIQUESE

La Juez,

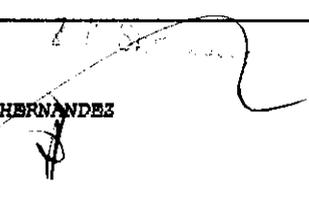


CÉCILIA APARICIO MAYORGA

3

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. 145  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. \_\_\_\_\_

DE HOY \_\_\_\_\_

El Secretario, 

WILLIAM O LOPEZ HERNANDEZ

64

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., octubre ocho de dos mil siete.

El informe secretarial que antecede, téngase  
en cuenta para los fines legales pertinentes y  
póngase en conocimiento de la parte interesada.-

NOTIFIQUESE,

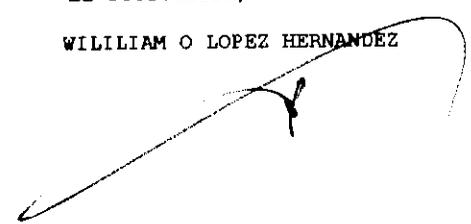
La juez,

  
CECILIA APARICIO MAYORGA

2

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. (59)  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. \_\_\_\_\_

DE HOY 17 DE OCT 2017  
El Secretario,

  
WILLIAM O LOPEZ HERNÁNDEZ

Octubre 16 de 2007

65

Señora  
JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Ref: Ejecutivo singular  
Proceso No.: 2003-0497  
Demandante: Freddy Armando Aldana Balcazar  
Demandado: Roberto Afanador Núñez

ANA MARIA CALERO GUTIÉRREZ DE PIÑERES, identificada con cédula de ciudadanía 53.001293 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, solicito comedidamente se señale fecha para el remate del derecho de cuota avaluado en nueve millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos pesos (\$9.841.500), que el señor Roberto Afanador Núñez tiene en el inmueble que ha sido embargado y secuestrado en el proceso de la referencia, con el fin de que se termine el proceso con el pago de los ocho millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos (\$8.343.433) que éste le adeuda al señor Freddy Armando Aldana Balcazar. Lo anterior de conformidad con el artículo 523 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

Ana Maria Calero

ANA MARIA CALERO GUTIÉRREZ DE PIÑERES  
Miembro Activo del Consultorio Jurídico  
Universidad de los Andes

*[Faint handwritten signature and stamp]*



1892

1892

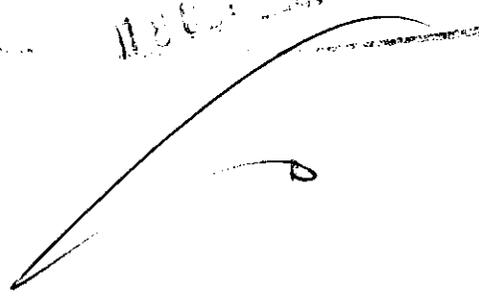
1892

1892

1892

1892

1892



JUEGADO CINCHENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., octubre veintidos de dos mil siete.

Señálese la hora de las 8 AM. del  
día Veintinueve (29) del mes de  
enero del año 2008, oportunidad  
dentro de la cual se llevará a cabo la diligencia de  
remate del derecho de cuota sobre el inmueble que se  
encuentra debidamente embargado, secuestrado y  
avaluado en el presente proceso.-

Será postura admisible la que cubra el 70% del  
avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.-

Elabórese el aviso previsto en el art. 525 del  
C.P.C. y súntense las publicaciones de ley, en el  
periódico: Diario Deportivo

El memorialista deberá allegar el certificado de  
tradición y libertad del inmueble actualizado,  
conforme lo prevé el art. 53 de la ley 794/05.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

*[Handwritten Signature]*  
LECTICIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.	167
EL ANTERIOR AUTO DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO.	
DE HOY	
El Secretario,	
WILHELM O. LOPEZ HERNANDEZ	

# AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14

## HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No.2003-0497** que ante este Despacho Judicial adelanta **FREDY ARMANDO ALDANA** contra **ROBERTO AFANADOR**, se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día veintinueve (29) del mes de Enero del Año Dos Mil Ocho (2.008), para que tenga lugar en pública subasta el remate de la **cuota parte** del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado que se describe así :

Se trata de **una cuota parte** del apartamento ubicado en la CALLE 49 BIS SUR # 6 C 05, (hoy CALLE 49 G SUR # 6 C 05, según certificado catastral aportado al expediente) APARTAMENTO 1° PISO, EL RINCON DE LOS MOLINOS de esta ciudad. Consta de: Sala comedor, a sus costados tres habitaciones, un baño debajo de la escalera con sanitario y lavamanos, baño con todos sus accesorios, nadir baldosa diversos colores, muros parte pañetados pintados y parte en rústico, baldosinados los baños, una cocina con mesón lavaplatos, en granito café y gris, pisos en tableta roja, área del lavadero en baldosa café. Al fondo espacio da al área de lavandería y una habitación, pisos en baldosa beige y blanca, muros en parte pañetados y pintados, parte en baldosa verde y blanca.- El inmueble cuenta con los servicios de Agua, Luz, Gas Natural y Línea Telefónica. El inmueble se encuentra en. Al inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro.50S-1076626.-

El bien fue avaluado pericialmente en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19'683.000,00 Mda/Cte).-

Teniendo en cuenta que el demandado es copropietario del inmueble y tiene por lo tanto un derecho de cuota, el avalúo de su derecho es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS

MONEDA CORRIENTE (\$9'841.500,00 Mda/Cte) y será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% sobre el valor **de la citada cuota parte**

Para los efectos del Art. 525 del C. de P.C., se efectuará la publicación p una sola vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en una Emisora local y en el periódico **DIARIO DE PORTIVO.-**

**WILLIAM ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**Secretario**

22 NOV 2007

Anaxiana Celso .



Reducción 07-2-100 Fecha 25 de junio 2007. Los señores PABLO ANTONIO BUITRAGO, ANA MARIA GARCIA F para OBRA NUEVA Y DEMOLICION TOTAL para el predio ubicado en la CL 73 S 96 95 11 ACT, con las siguientes características básicas. Uso: VIVIENDA FAMILIAR Y COMERCIO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 76979 anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección se encontraba errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-2097 Fecha 26 de Diciembre 2007, el señor JORGE ENRIQUE DUARTE BELTRAN. Ha solicitado ante este Curaduría Urbana Licencia de Construcción para OBRA NUEVA Y DEMOLICION TOTAL para el predio ubicado en CL 79 B 53 13 ACT. CL 98 41 43 ANT, con las siguientes características básicas. Uso: SKYALTIIMPACTO AUTOMATRICES. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 75159 anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección se encontraba errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-2099 Fecha 20 de Diciembre 2007, los señores HERMANOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACION DE CORDONINHOS LITDA. Han solicitado ante este Curaduría Urbana Licencia de Construcción para MODIFICACION, DEMOLICION PARCIAL Y PH para el predio ubicado en la CL 93 A 98 ACT, con las siguientes características básicas. Uso: VIVIENDA MULTIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 75414 anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección no existe, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-2074 Fecha 21 de Diciembre 2007, los señores XEROX DE COLOMBIA Han solicitado ante este Curaduría Urbana Licencia de Construcción para AMPLIACION, DEMOLICION PARCIAL Y MODIFICACION, para el predio ubicado en la AC 26 69 76 ACT, AC 26 61 96 con las siguientes características básicas. Uso: INDUSTRIA. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 75155 anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1807 Fecha 19 de Abril 2007, los señores INDUSTRIA SAGOR Han solicitado ante este Curaduría Urbana Licencia de Construcción para AMPLIACION, MODIFICACION, DEMOLICION PARCIAL Y ADECUACION para el predio ubicado en la RR 36 25 45 ACT con las siguientes características básicas. Uso: SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 78889 anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección no existe, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Se participó información pública mediante radicación al escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 2, ubicada en la Calle 98 N 10-32, P.B. 2, 57 96, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación, las cuales fueron el día 26 de Enero de 2008.

ALVARO ABILLA CORTES  
Curador Urbano 2  
January Ortiz

Reducción 07-2-1966 Fecha 04 de Diciembre 2007, la señora YANILET MONTENEGRO Ha solicitado ante este Curaduría Urbana Licencia de Construcción para OBRA NUEVA para el predio ubicado en RR 124 128 B 51 ACT, con las siguientes características básicas. Uso: VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70878 anexos al expediente; donde se informa que los devuelto por que al predio es un lote vacío, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-2024 Fecha 13 de Diciembre 2007, los señores COMERCIALIZADORA KATYSER CK S.A. Han solicitado ante este Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCION para ADECUACION, DEMOLICION PARCIAL Y MODIFICACION para el predio ubicado en la RR 100 19 95 ACT, CL 72 100 09 ANT, las siguientes características básicas. Uso: COMERCIO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70823 anexos al expediente; donde se informa que los devuelto por que la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1131 Fecha 14 de Noviembre 2007, los señores CESAR AUGUSTO LLANO MOSQUERA, RUTH MERY PARRA MILLAR Han solicitado ante este Curaduría Urbana Licencia de Construcción para AMPLIACION, ADECUACION, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL para el predio ubicado en CL 79 B 113 A 23 ACT, CL 76 D BIS 113 A 23 ANT con las siguientes características básicas: Uso: VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70818, 70824 anexos al expediente; donde se informa que los devuelto por que la dirección está errada y/o está cerrada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1952 Fecha 03 Diciembre 2007, los señores ROMANA E GUARNIRI R. MARTINA P. OSPINA PELAEZ, DIEGO DAVID ROMERO OSPINA Han solicitado ante este Curaduría Urbana Licencia de Construcción para RECONSTRUCCION Y ADECUACION para el predio ubicado en la AK 7 191 Y 90 ACT, con las siguientes características básicas. Uso: DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO EDUCATIVO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70801, anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1841 Fecha 15 de Noviembre 2007, los señores ISAI AMARO CADEBA, SORHA ELSA AMARO A., GILMA MERY AMARO A., HECTOR JESUS AMARILLO R. Han solicitado ante este Curaduría Urbana MODIFICACION LICENCIA DE CONSTRUCCION (VIGENTE) para AMPLIACION Y DEMOLICION PARCIAL para el predio ubicado en la RR 69 H 73 29 33 29, CL 25 BBS 49 H 17, EE 64 73 29 33 39, CL 73 A 69 H 17 las siguientes características básicas. Uso: COMERCIO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70809, anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1841 Fecha 15 de Noviembre 2007, los señores ISAI AMARO CADEBA, SORHA ELSA AMARO A., GILMA MERY AMARO A., HECTOR JESUS AMARILLO R. Han solicitado ante este Curaduría Urbana MODIFICACION LICENCIA DE CONSTRUCCION (VIGENTE) para AMPLIACION Y DEMOLICION PARCIAL para el predio ubicado en la RR 69 H 73 29 33 29, CL 25 BBS 49 H 17, EE 64 73 29 33 39, CL 73 A 69 H 17 las siguientes características básicas. Uso: COMERCIO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70809, anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1952 Fecha 03 Diciembre 2007, los señores ROMANA E GUARNIRI R. MARTINA P. OSPINA PELAEZ, DIEGO DAVID ROMERO OSPINA Han solicitado ante este Curaduría Urbana Licencia de Construcción para RECONSTRUCCION Y ADECUACION para el predio ubicado en la AK 7 191 Y 90 ACT, con las siguientes características básicas. Uso: DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO EDUCATIVO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70801, anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1841 Fecha 15 de Noviembre 2007, los señores ISAI AMARO CADEBA, SORHA ELSA AMARO A., GILMA MERY AMARO A., HECTOR JESUS AMARILLO R. Han solicitado ante este Curaduría Urbana MODIFICACION LICENCIA DE CONSTRUCCION (VIGENTE) para AMPLIACION Y DEMOLICION PARCIAL para el predio ubicado en la RR 69 H 73 29 33 29, CL 25 BBS 49 H 17, EE 64 73 29 33 39, CL 73 A 69 H 17 las siguientes características básicas. Uso: COMERCIO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70809, anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1952 Fecha 03 Diciembre 2007, los señores ROMANA E GUARNIRI R. MARTINA P. OSPINA PELAEZ, DIEGO DAVID ROMERO OSPINA Han solicitado ante este Curaduría Urbana Licencia de Construcción para RECONSTRUCCION Y ADECUACION para el predio ubicado en la AK 7 191 Y 90 ACT, con las siguientes características básicas. Uso: DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO EDUCATIVO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70801, anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1841 Fecha 15 de Noviembre 2007, los señores ISAI AMARO CADEBA, SORHA ELSA AMARO A., GILMA MERY AMARO A., HECTOR JESUS AMARILLO R. Han solicitado ante este Curaduría Urbana MODIFICACION LICENCIA DE CONSTRUCCION (VIGENTE) para AMPLIACION Y DEMOLICION PARCIAL para el predio ubicado en la RR 69 H 73 29 33 29, CL 25 BBS 49 H 17, EE 64 73 29 33 39, CL 73 A 69 H 17 las siguientes características básicas. Uso: COMERCIO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70809, anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1952 Fecha 03 Diciembre 2007, los señores ROMANA E GUARNIRI R. MARTINA P. OSPINA PELAEZ, DIEGO DAVID ROMERO OSPINA Han solicitado ante este Curaduría Urbana Licencia de Construcción para RECONSTRUCCION Y ADECUACION para el predio ubicado en la AK 7 191 Y 90 ACT, con las siguientes características básicas. Uso: DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO EDUCATIVO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70801, anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

Reducción 07-2-1841 Fecha 15 de Noviembre 2007, los señores ISAI AMARO CADEBA, SORHA ELSA AMARO A., GILMA MERY AMARO A., HECTOR JESUS AMARILLO R. Han solicitado ante este Curaduría Urbana MODIFICACION LICENCIA DE CONSTRUCCION (VIGENTE) para AMPLIACION Y DEMOLICION PARCIAL para el predio ubicado en la RR 69 H 73 29 33 29, CL 25 BBS 49 H 17, EE 64 73 29 33 39, CL 73 A 69 H 17 las siguientes características básicas. Uso: COMERCIO. La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a los señores según prueba de entrega 70809, anexos al expediente; donde se informa que los devuelto porque la dirección está errada, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite.

**AVISO DE REMATE**

EL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14

**HACE SABER :**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No.2003-0497** que ante este Despacho Judicial adelanta **FREDY ARMANDO ALDANA** contra **ROBERTO AFANADOR**, se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (8.00 A.M.) del día veintinueve (29) del mes de Enero del Año Dos Mil Ocho (2.008), para que tenga lugar en pública subasta el remate de la **cuota parte** del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado que se describe así .

Se trata de **una cuota parte** del apartamento ubicado en la CALLE 49 BIS SUR # 6 C 05, (hoy CALLE 49 G SUR # 6 C 05, según certificado catastral aportado al expediente) APARTAMENTO 1° PISO, EL RINCON DE LOS MOLINOS de esta ciudad. Consta de: Sala comedor, a sus costados tres habitaciones, un baño debajo de la escalera con sanitario y lavamanos, baño con todos sus accesorios, nader baldosa diversos colores, Muros, parte pañetados pintados y parte en rústico, baldosinados los baños, una cocina con mesón lavaplatos, en granito café y gris, pisos en tableta roja, área del lavadero en baldosa café. Al fondo espacio da al área de lavandería y una habitación, pisos en baldosa beige y blanca, muros en parte pañetados y pintados, parte en baldosa verde y blanca.- El inmueble cuenta con los servicios de Agua, Luz, Gas Natural y Línea Telefónica. El inmueble se encuentra en. Al inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro.503-1076626.-

El bien fue avaluado pericialmente en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19'683.000,00 Mda/Cte) -

Teniendo en cuenta que el demandado es copropietario del inmueble y tiene por lo tanto un derecho de cuota el avalúo de su derecho es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS

MONEDA CORRIENTE (\$9.841.500,00 Mda/Cte) y será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% sobre el valor **de la citada cuota parte**

Para los efectos del Art. 525 del C. de P.C., se efectuará la publicación por una sola vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en una Emisora local y en el periódico **DIARIO DE PORTIVO.-**

**WILLIAM ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario



<b>CERTIFICACION RADIAL</b>	
El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1400 A.M. Santa Fe de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley, en la siguiente fecha:	
DIA: <u>14</u> ENE 2008	HORA: <u>03:05:13 PM</u>
Padre: ENRIQUE EREVALO NUMPAQUE Y/O PEDRO A. ALGARRA C.C. 6.778.008 Tunja C.C. 11.529.384	

<b>NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCULO DE SNTAFE DE BOGOTA, D.C.</b>
<b>DILIGENCIA DE AUTENTICACION</b>
El Notario Diecisiete (17) del Circulo de Santafe de Bogota D.C. CERTIFICA QUE LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA REGISTRADA en esta Notaría.
FECHAS DE LA FIRMA CONTRERAS
de acuerdo a la autenticación hecha de ella.
14 ENE 2008
Santafe de Bogota, D.C.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1076626

Pagina 1

Impreso el 28 de Enero de 2008 a las 10:14:23 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME  
FECHA APERTURA: 30-06-1987 RADICACION: 87-76735 CON: SIN INFORMACION DE: 09-06-1987 COD CATASTRAL: AAA0009DTYN  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO N. 6C-05. ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO. TIENE UN AREA PRIVADA DE: 7.26 M2. AREA PRIVADA TOTAL DE: 45.31 M2. SU COEFICIENTE ES DE: 32.31%. Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 3287 DEL 27 DE MAYO DE 1.987. NOTARIA 29 DE BVOGOTA SEGUN DECRETO N. 1 711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 49 BIS S 6C-05 APTO " EL RINCON DE LOS MOLINOS "
- 2) CL 49G S 6C 05 AP 101 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)** (En caso de Integracion y otros)  
1012173

**NOTACION: Nro 01** Fecha: 23-02-1987 Radicacion: 24257

Doc: ESCRITURA 464 del: 03-02-1987 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 162,662,500.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA 60502842 X  
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133

**ANOTACION: Nro 02** Fecha: 09-06-1987 Radicacion: 76735

Doc: ESCRITURA 3287 del: 27-05-1987 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA 60502842 X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 03-11-1989 Radicacion: 89-56803

Doc: ESCRITURA 7511 del: 13-09-1989 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,300,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VIPAL LTDA.  
A: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO 19216215 X  
CASTILLO CAMELO ETELVINA 39522940 X

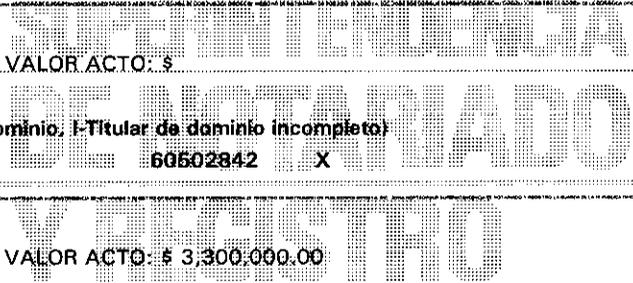
**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 03-11-1989 Radicacion: 89-56803

Doc: ESCRITURA 7511 del: 13-09-1989 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,300,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ESPINEL CAMPOS HUMBERTO X  
DE: CASTILLO CAMELO ETELVINA X  
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1076626

21

Pagina 3

Impreso el 28 de Enero de 2008 a las 10:14:23 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

\*\*\*\*\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

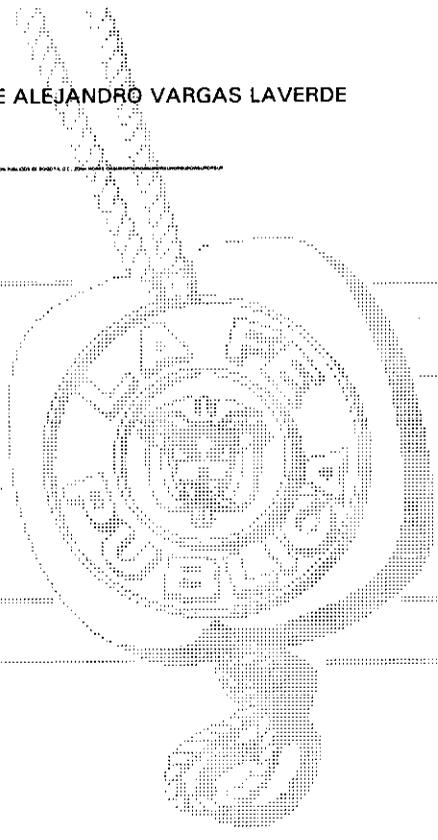
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER100 Impreso por:CAJER100

TURNO: 2008-44991 FECHA: 28-01-2008



Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Bogotá, Enero 28 de 2008

Señora  
JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.

28 ENE 2008

Ref: Ejecutivo singular  
Proceso No.: 2003-0497  
Demandante: Freddy Armando Aldana Balcazar  
Demandado: Roberto Afanador Núñez

ANA MARIA CALERO GUTIÉRREZ DE PIÑERES, identificada con cédula de ciudadanía 53.001.293 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, procedo a presentar copia informal de la página del Periódico Diario Deportivo y la constancia del administrador de la Emisora Mariana, donde constan la publicación y difusión del Aviso de Remate, conforme al artículo 525 del C.P.C. Junto con lo anterior hago entrega del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de remate, al que le corresponde el Folio de Matricula inmobiliaria No. 50S-1076626.

Atentamente,

Ana Maria Calero

ANA MARIA CALERO GUTIÉRREZ DE PIÑERES  
Miembro Activo del Consultorio Jurídico  
Universidad de los Andes

73

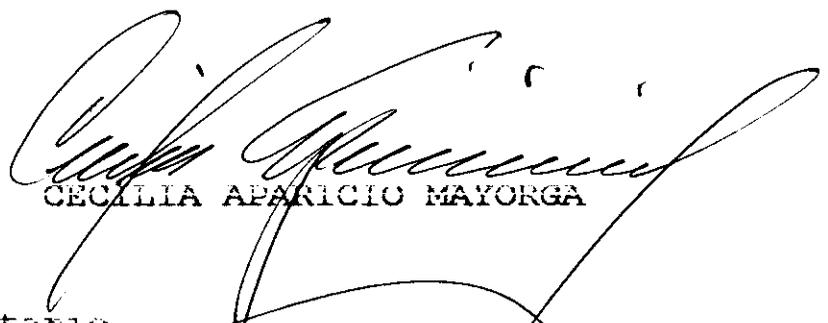
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO  
NO. 2003-049, DE FREDY ARMANDO ALDANA CONTRA:  
ROBERTO AFANADOR.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil ocho (2008), siendo el día y hora señalados por auto de ochavo del día del año dos mil siete para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del proceso ejecutivo citado.- La suscrita Juez 09 Civil Municipal de esta ciudad, se constituyó en Audiencia pública para tal fin, **DECLARANDO ABIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, ordenando que el secretario leyera en voz alta el aviso de remate, cosa que así se hizo. Las publicaciones se hicieron en tiempo y conforme se ordenó y el bien a subastar es el siguiente: " Se trata de una cuota parte del apartamento ubicado en la **CALLE 49 BIS SUR # 6 C 05, (hoy CALLE 49 C SUR # 6 C 05, según certificado catastral aportado al expediente) APARTAMENTO 1º PISO, EL RINCON DE LOS MOLENOS** de esta ciudad. Consta de: Sala comedor, a sus costados tres habitaciones, un baño debajo de la escalera con sanitario y lavamanos, baño con todos sus accesorios, baldosa -diversos colores, muros parte pañetados pintados y parte en rústico, baldosinados los baños, una cocina con mesón lavaplatos, en granito café y gris, pisos en tapeta roja, área del lavadero de baldosa café. Al fondo espacio de a. área de lavandería y una habitación, pisos en baldosa beige y blanca. muros en parte pañetados y pintados, parte en baldosa verde y blanca.- El inmueble cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural y línea telefónica. El bien inmueble le corresponde el Folio de matrícula inmobiliaria No.503 1076626. El bien fue avaluado periódicamente en la suma de **DECEINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19'683.000,00 M/CE)** y será postura adquisitiva la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% sobre el mismo valor. teniendo en cuenta que el demandado es propietario del inmueble y tiene por lo tanto un derecho de compra, el avalúo de sus derechos es de **NOVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9'448.000,00 M/CE)**. Siendo las diez y diez de la mañana y no habiéndose presentado postor alguno, la suscrita Juez **DECLARA DESIERTA LA LICITACION** por falta de

70

los mismos, - en el evento que comparezcan personas con fallos de quehacerse. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece.

La Juez,



CECILIA APARICIO MAYORGA

El secretario,



WILLIAM O. LOPEZ HERNANDEZ

Febrero 4 de 2007

25

Señora  
JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.

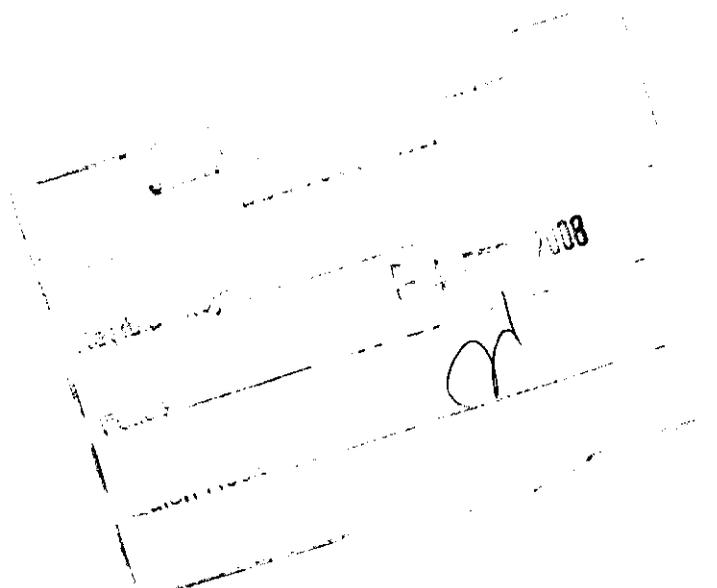
Ref: Ejecutivo singular  
Proceso No.: 2003-0497  
Demandante: Freddy Armando Aldana Balcazar  
Demandado: Roberto Afanador Núñez

ANA MARIA CALERO GUTIÉRREZ DE PIÑERES, identificada con cédula de ciudadanía 53.001293 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, solicito comedidamente se señale nueva fecha y hora para el segundo remate del derecho de cuota avaluado en nueve millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos pesos (\$9.841.500), que el señor Roberto Afanador Núñez tiene en el inmueble que ha sido embargado y secuestrado en el proceso de la referencia, con el fin de que se termine el proceso con el pago de los ocho millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos (\$8.343.433) que éste le adeuda al señor Freddy Armando Aldana Balcazar. Lo anterior de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimiento Civil.

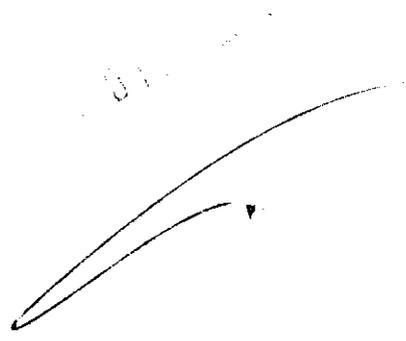
Atentamente,

Ana Maria Calero

ANA MARIA CALERO GUTIÉRREZ DE PIÑERES  
Miembro Activo del Consultorio Jurídico  
Universidad de los Andes



01



JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPOAL  
Bogotá, D.C., marzo tres de dos mil ocho.-

Señálase la hora de las 8AM., del día Dieciséis (16) del mes de Abril del año en curso, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la diligencia de remate del derecho de cuota del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado el presente proceso.-

Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.-

Elabórese el aviso previsto en el art. 525 del C.P.C. y súntanse las publicaciones de ley, en el periódico: La Republica.-

El memorialista deberá allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, conforme lo prevé el art.55 de la ley 794/03.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

*Cecilia Aparicio Mayorga*  
CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. *at*  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. *24*

DE HOY 1-5 MAR 2008  
El Secretario,

GIOVANNI AVILA RINCON

# AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 10-No. 14-33 PISO 14

## HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No.2003-0497** que ante este Despacho Judicial adelanta **FREDY ARMANDO ALDANA** contra **ROBERTO AFANADOR**, se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día dieciséis (16) del mes de Abril del Año Dos Mil Ocho (2.008), para que tenga lugar en pública subasta el remate de la **cuota parte** del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado que se describe así :

Se trata de **una cuota parte** del apartamento ubicado en la CALLE 49 BIS SUR # 6 C 05, (hoy CALLE 49 G SUR # 6 C 05, según certificado catastral aportado al expediente) APARTAMENTO 1 PISO, EL RINCON DE LOS MOLINOS de esta ciudad. Consta de: Sala comedor, a sus costados tres habitaciones, un baño debajo de la escalera con sanitario y lavamanos, baño con todos sus accesorios, nadir baldosa diversos colores, muros parte pañetados pintados y parte en rústico, baldosinados los baños, una cocina con mesón lavaplatos, en granito café y gris, pisos en tableta roja, área del lavadero en baldosa café. Al fondo espacio da al área de lavandería y una habitación, pisos en baldosa beige y blanca, muros en parte pañetados y pintados, parte en baldosa verde y blanca.- El inmueble cuenta con los servicios de Agua, Luz, Gas Natural y Línea Telefónica. El inmueble se encuentra en. Al inmueble le corresponde el Folio de Matrícula inmobiliaria Nro.50S-1076626.-

El bien fue avaluado pericialmente en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19'683.000,00 Mda/Cte) y será postura admisible la que cubra el 50 % del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% sobre el mismo valor.-

Teniendo en cuenta que el demandado es copropietario del inmueble y tiene por lo tanto un derecho de cuota, el avalúo de sus derecho es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9'841.500,00 Mda/Cte).-

Para los efectos del Art. 525 del C. de P.C., se efectuará la publicación una sola vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en una Emisora local y en el periódico **LA REPUBLICA**.-

(Original Firmado por)  
GIOVANNI F. AVILA RINCON  
**GIOVANNI F. AVILA RINCON**  
**Secretario**

Ana Maria Cabeza .

Abril 14 de 2008

72

Señora

JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref: Ejecutivo Singular

Proceso No.: 2003-0497

Demandante: Fredy Armando Aldana Balcazar

Demandado: Roberto Afanador Núñez

ANA MARÍA CALERO GUTIÉRREZ DE PIÑEREZ, identificada con cédula de ciudadanía 53.001.293 de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de lo Andes, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, procedo a presentar copia informal de la página del diario La República y la constancia de la emisora sobre la transmisión del aviso de remate. Además, se allega certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate. Lo anterior conforme al artículo 525 de Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

Ana Maria Calero  
ANA MARÍA CALERO GUTIÉRREZ DE PIÑEREZ  
Miembro Activo Consultorio Jurídico  
Universidad de los Andes

Remates

Publicación de Remates

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 14 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2003-0497 que ante este Despacho Judicial adelanta FREDY ARMANDO ALDANA contra ROBERTO AFANADOR, se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día martes (16) del mes de Abril del Año Dos Mil Ocho (2008), para que tenga lugar en pública subasta el remate de la cuota parte del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado que se describe así: Se trata de una cuota parte del apartamento ubicado en la CALLE 49 BIS SUR # 6 C 05, (hoy CALLE 49 G SUR # 6 C 05, según certificado catastral aportado al expediente) APARTAMENTO 101 PISO, EL RINCÓN DE LOS MOLINOS de esta ciudad. Consta de: Sala comedor, a sus costados tres habitaciones, un baño debajo de la escalera con sanitario y lavamanos, baño con todos sus accesorios, ladrillos baldosa diversos colores, muros parte pintados de blanco y parte en rústico, baldosados los baños, una cocina con mesón lavaplatos, en granito café y gris, pisos en tarbeta roja, área del lavadero en baldosa café. Al fondo espacio de (a) área lavandería y una habitación, pisos en baldosa beige y blanca, muros en parte pintados y pintados, parte en baldosa verde y blanca. El inmueble cuenta con los servicios de Agua, Luz, Gas Natural y Línea Telefónica. El inmueble se encuentra en. Al inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 505-1076626. El bien fue avaluado parcialmente en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (19'683.000.00 Mds/Cts) y será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% sobre el mismo valor. Teniendo en cuenta que el demandado es copropietario del inmueble y tiene por lo tanto un derecho de cuota, el avalúo de sus derechos es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (9'841.500.00 Mds/Cts). Para los efectos del Art. 525 del C. de P. C., se efectuará la publicación, por una sola vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en una Emisora local y en el periódico LA REPUBLICA. GIOVANNI F. AVILA RINCON. Secretario. (Hay sello)

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2007-0087 DE MARIA HERMINIA CARDENAS DE MORENO NO CC. 41.337.255 contra MARIA AMPARO ROJAS CASTRO NO CC. 52.620.604 se ha señalado la hora de las 08:00 a.m. del día 21 de abril del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20192863 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Se trata de una casa de 2 pisos ubicada en la carrera 87 c No 128c-31; KR. 87C-131 31 (DIRECCIÓN CATASTRAL) construida sobre de terreno No 12 manzana B, zona de Suba de esta ciudad, cuya área es de 66.00 Mts.2. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALLUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$35.778.000) La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACIÓN, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de cuota de impuestos, servicios públicos, tipos de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que mediante provido de FEBRERO VEINTISIETE (27) de dos mil OCHO (2008), dictado dentro el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 05-00029 provido en esta Juzgado por BANCO DAVIVIENDA CONTRA RACELY MOGOLLON BERRUDEZ, se fijó la hora de las 8:00 AM del OCHO (8) de MAYO de dos mil OCHO (2008), para llevar a cabo la diligencia de remate del (os) bien (es), que a continuación se relaciona (n): (a) inmueble (s) objeto de la diligencia se encuentra (n) ubicado (s) en la CL 71 BIS No. 22-13/21 APTO 501 D. EDE. TORREDON 32 Y GARAJE 20D, nomenclatura oficial CL 71 BIS 92 21 GS 20 / CL 71 BIS 92 21 AP 301 en esta ciudad. Matrículas Inmobiliarias Nos. 50C-1305233, 50C-1305216. Los inmuebles fueron avaluados así: APARTAMENTO No. 501, por un valor de \$80'370.500.00 GARAJE No. 20 D por un valor de \$5'658.000.00 VALOR TOTAL DEL AVALUO. \$86'028.500.00 Valor total del avalúo en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$86'028.500.00) MCTE. Será postura admisible la que cubra el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%). La licitación, comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino después de transcurridas dos horas por lo menos. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 525 del C. de P. Civil, se elaboró el presente aviso para sus publicaciones, hoy MARZO CATORCE (14) de dos mil OCHO (2008). El Secretario. OSMAR ALONSO MARTIN CASTRO. (Hay sello) XP 587

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7ª No. 14-07 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 99-1473 adelantado en este Juzgado por JOSÉ MONCALEANO LOZANO Y FABIOLA NIÑO DE MONCALEANO contra MARTHA PATRICIA GARZÓN GARZÓN, MARIA FERNANDA GARZÓN GARZÓN, ROSA ELENA GARZÓN DE GARZÓN, ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y MIGUEL ANTONIO GARZÓN SALAZAR, mediante auto de fecha Febrero veintiocho (28) de dos mil ocho (2008), se ha fijado la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil ocho (2008), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del (los) siguientes (s) bien (s) embargado (s) y secuestrado (s) y avaluado (s) dentro del proceso de la referencia. DESCRIPCIÓN LA CUOTA PARTE del inmueble ubicado en el lote SAN MIGUEL Municipio de NEMOCÓN (CUNDINAMARCA) con la Matrícula Inmobiliaria No. 178-80280. Cuya nomenclatura urbana es la CARRERA 2 No. 6-59 SANTA ISABEL. La cuota parte del inmueble fue avaluado parcialmente (esto es el 33.33% sobre el bien total) en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL PESOS MCTE. (\$75.011.000.00) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos de su iniciación siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, por ser tercera licitación, previa consignación del porcentaje legal 40% en el Banco Agrario de Colombia. Para los efectos del artículo 525 del C. de P. Civil, se fija el presente AVISO DE REMATE, en la cartetera de la secretaría del Juzgado por el término de ley, hoy veintinueve (29) de Febrero de dos mil ocho (2008) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se computan copias para su publicación en medio y prensa. JOSÉ HERNÁN LOPEZ ACEVEDO.

Secretario. (Hay sello) 2000189801

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO # 568-99 adelantado por BANCO SUDAMERIS COLOMBIA SA contra INTERNACIONAL DE IMPORTACIONES LTDA Y MARGARITA DE LOS RIOS se ha señalado fecha para llevar a cabo la diligencia el día 16 DE ABRIL DE 2008, las 8:00 AM en delante de los siguientes bienes inmuebles: - Es OCTAVA LICITACIÓN del siguiente bien inmueble: Local No 10 del Conjunto residencial Tequendama ubicado en la Carrera 17 6 Avenida Paseo Bolívar No 34-210 identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No 060-36842. La licitación comenzará a la hora de las 8:00 AM. y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo dado al bien previa consignación del 40% en título del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, a órdenes del juzgado de esta juzgado. El bien inmueble fue evaluado en la suma de \$85.480.500.00. - Es PRIMERA LICITACIÓN del siguiente bien inmueble: Ganje No 06 División interna del Conjunto Habitacional la Playa ubicado en el barrio Bocagrande en la Avenida Santander hoy Cra 1ª. entre Calle Novea hoy calle 11 y Cra Magdalena hoy calle 12 distinguido con el No 11-90 Cartagena Bolívar identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No 080-74025. La licitación comenzará a la hora de las 8:00 AM. y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo dado al bien previa consignación del 40% en título del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, a órdenes del juzgado de este juzgado. El bien inmueble fue evaluado en la suma de \$16.533.000.00. - Es PRIMERA LICITACIÓN del siguiente bien inmueble: Depósito No 06 División interna del Conjunto Habitacional la Playa ubicado en el barrio Bocagrande en la Avenida Santander hoy Cra 1ª. entre Calle Novea hoy calle 11 y Cra Magdalena hoy calle 12 distinguido con el No 11-90 Cartagena Bolívar identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No 080-74025. La licitación comenzará a la hora de las 8:00 AM. y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo dado al bien previa consignación del 40% en título del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, a órdenes del juzgado de este juzgado. El bien inmueble fue evaluado en la suma de \$3.933.000.00. Los posibles postores deberán consultar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el folio de Matrícula Inmobiliaria para conocer la historia del bien 31 de marzo de 2008 JAVIER CABALLERO AMADOR Secretario (Hay sello y firma). 1301001266

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-33 HACE SABER: Que mediante auto de fecha diez (10) de marzo de dos mil ocho (2008), proferido dentro del proceso EJECUTIVO MDCTO No. 130014003007200201346 de BBVA COLOMBIA S.A. antes BANCO GANADERO S.A. contra RICARDO ALBERTO GÓMEZ SANCHEZ Y LUZ MARINA TORRES CONTRERAS, se fijó el día veintitrés (23) del mes de abril de dos mil ocho (2008) a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien: Se trata del bien inmueble correspondiente a un lote de terreno junto con las construcciones en él levantadas, denominado "Villa Bertha", ubicado en la Inspección departamental de La Aguadilla, jurisdicción del municipio de Fusagasugá Cundinamarca, distinguido con la actual nomenclatura Calle 3 No. 4-14/18/20, registrado a folio de matrícula inmobiliaria No. 157-31967 de la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Fusagasugá. El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$42.580.500.00). Será postura admisible la que cubra el 50% del valor total del avalúo dado al inmueble y postor hábil quien consigne el 40% del valor total del avalúo en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de éste Despacho Judicial. La licitación comenzará el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos (2) horas de haberse iniciado la mencionada diligencia. Se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy treinta y uno (31) de marzo de 2008, para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad y en una radio difusora local, dentro de la oportunidad prevista en el numeral 4o del Art. 525 del Código de Procedimiento Civil. El secretario, ADELA MARIA CABAS DUNCA (hay sello) 04014

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO. HACE SABER: Que mediante auto de fecha seis (06) de Febrero de dos mil ocho (2008), se señaló el día treinta (30) de Abril de dos mil ocho (2008), a la hora de las dos (2:00) de la tarde, para llevar a cabo diligencia de REMATE de los bienes legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No. 2004-00024-00, siendo demandante BANCO POPULAR S.A., por intermedio de apoderado Judicial, en contra de HEDI BEATRIZ BECERRA GALÁN Y EDGAR EDUARDO BECERRA. BIEN OBJETO DE REMATE Lote de terreno denominado "LAS ACACIAS" identificado con la nomenclatura Calle 12 A Sur No 11 - 112 del Municipio de Soğamoso, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No 085-16802 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Soğamoso, y limitado por los siguientes linderos según Escritura Pública No. 979 del 08 de Julio de 1982 de la Notaría Primera del Circuito de Soğamoso así: POR EL PIE: Con terrenos de GABRIEL ALVAREZ SUÁREZ. POR UN COSTADO: Con terrenos de MANUEL RICO, POR LA CABECERA: Con terrenos de MIGUEL MOLANO y POR EL ÚLTIMO COSTADO: Con callejuela de varios, de tres metros de ancho y enclera, Lote de terreno reconocido por todos sus costados así: POR EL NORTE: Con herederos de MARTIN PEREZ. POR EL OCCIDENTE: Con de EVANGELISTA SALCEDO. POR EL ORIENTE: Con herederos de LUIS ROJAS y POR SUR: Con Calle 12 A Sur y Enclera, con extensión de 831.40 Metros Cuadrados. El inmueble relacionado fue avaluado parcialmente en la suma de 29.069.000.00 pesos Mcte. Bienes Muebles. 1.- UN TELEVISOR, Marca SAMSUNG de 29 Pulgadas, Pantalla Cóncava, estructura en pasta color negro, Modelo 2DARKRHC, en regular estado de conservación, sin control remoto y avaluado en la suma de 150.000.00 pesos Mcte. 2.- UN TELEVISOR a color, Marca TOSHIBA, de 14 Pulgadas, estructura en pasta color negro, pantalla cóncava, Modelo 147RSLA, y serie 85620750, con control remoto, en regular estado de conservación, y avaluado en la Suma de 80.000.00 Pesos Mcte. 3.- UNA NEVERA Marca KASA, de 9 Pies, color amarillo, de una sola puerta, congelador y dos divisiones, en regular estado de conservación, avaluada en la suma de 200.000.00 Pesos Mcte. 4.- UN JUEGO DE SALA, compuesto por un sofá de tres puesto, tres sillas tapizadas en tela de Chin, mesa de centro con base en madera, superficie en vidrio, mesa auxiliar, base en madera y superficie en vidrio, en regular estado de conservación, avaluado en la suma de 380.000.00 Pesos Mcte. Los bienes muebles antes relacionados son avaluados parcialmente en la suma de \$810.000.00 Pesos, Mcte. La totalidad de los bienes muebles e inmuebles antes relacionados son avaluados parcialmente en la suma total de 29.909.000.00 Pesos Mcte. Será postura admisible, la que cubra el (50%) del avalúo del vehículo por ser la Segunda licitación, previa consignación

del porcentaje leg 40% del avalúo. La licitación com señalados y no se de haber transcur lo menos. Para dar cumplimie PC., se expiden co de Remate, para la voz, con antelación días a la fecha se en un periódico nacional (LA REPUBLICA EL TIEMPO) y en de amplia circulación: CARACOL SOL S' BERNAL, Secretari 124

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SEC SEGUINDO CIVIL LE HACE SABER QUE: RIO DE BANCOLO NAVI BANCO COM S.A.) CONTRA JAI Y OSCAR EDUARDO mediante auto de (21) del año dos / señalado la HOR/ MAÑANA, DEL 0 ABRIL DEL AÑO / para llevar a cab/ basta del bien in/ embargado, secur/ del presente proc/ Se trata de una cas/ en la CARRERA 2 MANZANA 4, LOT/ SOACHA CUNDIN/ LINDEROS TENI/ ESCRITURA PUB/ DE DICIEMBRE D/ DEL CIRCULO DE/ SE IDENTIFICA C/ LIARIA No. 505- / servicio públicos/ rillado, luz eléctri/ EL ANTERIOR BIE/ DO EN LA SUMA / PESOS MCTE. ( / La licitación con / y no se cerrará / transcurrido dos / postura admisi/ avalúo dado al b / subasta, previa / mismo. El Rem / el valor del impu / de la ley 11 d / LICITACION".

Para dar cumplimie Civil, se expiden / Hoy veintiseis ( / mil ocho (2008 / mañana. LA SE / SANCHEZ O. ( / XP 600

AVISO DE REMI/ Por el JUZGAD/ MUNICIPAL DEE / señalado la hor/ del día Martes q / mil ocho (2008 / Ejecutivo de Mi / por COOPINDES / JORGE ENRIQU / OTROS, según / Febrero de 2008 / siguiente bien le / Se trata del in/ ubicado en la / 9ª y 10ª del Ba / (Tolima). DETA / PREDIO: LINDE / banización Villa / TAFUR MENDE / Carmen y predi / el oriente con l / Sucesión de M / PABLO EMILIO / con el Barrio P / A. El predio tie / 205.75 metros / propiedad el de / RAMIREZ CAB / AVALUO TOT / MILLONES O / Y UN MIL SE / SOS CON CU / (\$22.851.611. / La Licitación / mañana y no s /

JECES DE FAMILIA

# le para paternidad



deben ser exigidos ante jueces de familia debido a que existen

## egio Rochester

1997 el Distrito por parte de la e debía pagar e 141.560.000 realizado los impuesto de respondientes t. Posteriormente mandamiento rróneamente 92 el Distrito la suma a pag ggio Rochester esos, lo cual, día:

En virtud de lo anterior, el Consejo de Estado considera necesario afirmar que para el caso en concreto el contenido de tipo jurídico del mandamiento u orden de pago no concuerda con la sanción interpuesta a través de resolución emitida el 24 de Febrero de 1997 en lo atinente a valores. En consecuencia determinó que no se puede imponer a ninguna persona natural o jurídica ninguna clase de obligación mientras esta no sea clara para el deudor ya que bajo la luz de la Constitución Nacional es necesario que este último ejerza su derecho de defensa como garantía fundamental dentro de las obligaciones en general.

correspondiente al ará el día y hora rará sino después dos (2) horas por el art. 525 del C. De del presente Aviso licaciones, por una inferior a diez (10) da para el remate, ríonía circulación CA, NUEVO SIGLO, radiodifusora local sta localidad (RCH, 3). RAUL ALFREDO Hay firma)

ARIA DEL JUZGADO CPAL DE SOACHA, proceso HIPOTECA- A S.A. (ANTES CO- AL Y DE AHORROS ELINE REYES MORA ATAMOROS REYES, a Febrero veintuno cho (2008), se ha LAS OCHO DE LA NECISIETE (17) DE MIL OCHO (2008), renta en pública su- le que se encuentra do y avaluado dentro

dos plantas ubicada E No 26-05, DEL MUNICIPIO DE JA, SOBRE SUS QUE OBRAN EN LA No. 1225 DEL 15 4 DEL ANOTARIA 19 307A, EL INMUEBLE MATRICULA INMOBIL- 745. Cuenta con los cueducto y alcantar- gas natural. INMUEBLE EVALUA- BENTA MILLONES DE 100.000.00). ará la hora indicada hasta cuando haya s por lo menos. Será ue cubra el 70% del mueble objeto de la gación del 40% del e deberá consignar de que trata el Art.7 167. \*ES PRIMERA

al Art. 525 del C. de P. s para su publicación, le Marzo del año dos ando las ocho de la TARIA LUZ MARINA ma y sello)

QUINDO PROMISCUO AMO (TOLIMA), se ha es 9:00 de la mañana ) (15) de Abril de dos ra que en el proceso i. Cúcuta, promovido LINDACION, contra AMIREZ CABRERA Y calendario el 06 de palugar el REMATE del bie: CLASE DEL BIEN: la Lote desocupado, ra 4ª A entre calles bertador del Guamo / DISTRIBUCIÓN DEL : Por el norte con Ur- or y predios de URIEL el sur con el Barrio El OLGA DE FERRO, por inización Magisterio y O ANTONIO LEYVA y A y por el accidente Sudo y con la calle 4ª ersion aproximada de rados. El terreno es de lado JORGE ENRIQUE

EL LOTE: VEINTIDOS ENTOS CINCUENTA NTOS ONCE DE PE- TA Y UN CENTAVOS ciará a las 9:00 de la tará si no después de

haber transcurrido por lo menos dos (2) horas, siendo postura admisible, la que cubra el 70% del avalúo del Bien Inmueble, conforme a lo señalado en el Art. 533 del C. de P. Civil, debiéndose presentar consignación a órdenes de este Juzgado del 40% del avalúo antes mencionado. El AVISO se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días, a la fecha señalada para el REMATE en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar, LA REPUBLICA, y por una radiodifusora local, así mismo se deberá allegar el certificado de Tradición y Libertad reciente del inmueble, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia de Remate, conforme Art. 55 de la Ley 794 del 2003, que modificó el artículo 525 del C de P. Civil; hoy viernes veintiocho (28) de Marzo de dos mil ocho (2008). ALVARO BOCANEGRA CLEVES, Secretario. (Hay firma y sello) IB 133

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-33 P. 12°. HACE SABER. Que en el proceso 11001310302320020926 01 Ejecutivo Hipotecario de GRANAHORRARR BANCO COMERCIAL S.A. BANCO GRANAHORRARR contra JUAN PABLO HERRAN RUIZ, por auto del 13 de Febrero del 2008, se ha señalado la hora de las 9 A.M. del día 17 del mes ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), para que tenga lugar la diligencia de remate de los siguientes bienes: INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 3 A No. 48-J-24 SUR APTO. 301. URBANIZACIÓN CERROS DE ORIENTE de esta ciudad. MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-40257637. El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de \$24.187.500.00 La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 40% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término legal, hoy 22 FEB. 2008, a la hora de las 8.a.m. Se espide copias de rigor para su publicación. LORENA MARIA RUSSI GOMEZ, SECRETARIA. 44455.

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VENTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No 14-33 PISO 8. HACE SABER: Que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2008, se señaló el día 22 de abril de 2008 a la hora de las 08:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes inmuebles que se encuentra legalmente embargados, secuestrados y avaluados dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2006-0873 DE COMAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. HOY BANCOLOMBIA S.A. CONTRA LUZ MARINA MORENO RDA Y MELQUISEDEC SEPULVEDA ROMERO, el cual se relaciona a continuación: DIRECCION INMUEBLE: Diagonal 85A No 102-50 Conjunto Multifamiliar Compartir Boticica Apartamento 101 piso 1 Interior 14 (antigua nomenclatura) y Diagonal 86 A No 102-50 Interior 14 Apartamento 101 (actual nomenclatura) e identificado con el Folio de matrícula Inmobiliaria No 50C-1519276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Centro. VALOR AVALUO \$ CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000,00) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, por ser primera licitación previa consignación del 40% del valor total del avalúo dado al bien. La licitación comenzará a la hora y no cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos de pública subasta. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 525 del Código de procedimiento Civil, modificado por el artículo 55 de la Ley 794 de 2003, se elabora el presente aviso. Se espide copia de rigor para su publicación hoy 27 MAR 2008. GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO, SECRETARIO. (Hay sello y firma). Xº 601.